

**Serie: Guías N°1**

**Guía Operativa de Coordinación  
y Articulación para la Atención de  
Desastres y/o Emergencias**



## Contenido

<b>Presentación</b> .....	9
<b>Resumen</b> .....	11
<b>1. ¿Qué principios orientan la coordinación y articulación del SISRADE? ....</b>	13
1.1 ¿Qué entendemos por coordinar? .....	14
1.2 ¿Qué entendemos por articular? .....	15
<b>2. Definiendo los niveles de emergencia y/o desastre para la intervención .....</b>	17
<b>3. Acciones por nivel territorial en cada Estado de Alerta.....</b>	21
3.1 Definiendo los estados de alerta para tomar acciones.....	21
3.2 ¿Qué acciones se toman a Nivel de la Comunidad? .....	23
3.3 ¿Qué acciones se toman a Nivel Municipal?.....	24
3.4 ¿Qué acciones se toman a Nivel Departamental? .....	27
3.5 ¿Qué acciones se toman a Nivel Nacional? .....	31
<b>4. Progresión del estado de alerta y la intervención desde el nivel local hasta el internacional.....</b>	35
<b>5. Articulación técnica de las líneas estratégicas de las Mesas Sectoriales Nacionales con las Funciones de las Comisiones de los COED y COEM .....</b>	37
5.1 Conociendo las Mesas Sectoriales y su relación con las Comisiones sectoriales departamentales y municipales.....	37
5.2 Las Mesas Sectoriales Nacionales .....	38
5.3 ¿Por qué articular las líneas estratégicas de las Mesas Sectoriales Nacionales con las funciones de las Comisiones de los COED y COEM .....	39
<b>6. Articulación de acciones de las Representaciones Departamentales y Regionales de Defensa Civil con los COED .....</b>	47
<b>Bibliografía:.....</b>	51
<b>Anexos .....</b>	53



## Índice de Tablas

<b>Tabla N°. 1</b>	Tipo de mando por nivel de Gobierno .....	16
<b>Tabla N°. 2</b>	Niveles de Emergencia y/o Desastre .....	17
<b>Tabla N°. 3</b>	Estados de Alerta.....	21
<b>Tabla N°. 4</b>	Acciones a tomar a Nivel de la Comunidad .....	23
<b>Tabla N°. 5</b>	Acciones a tomar a Nivel Municipal .....	24
<b>Tabla N°. 6</b>	Acciones a tomar a Nivel Departamental.....	27
<b>Tabla N°. 7</b>	Acciones a tomar a Nivel Nacional .....	31
<b>Tabla N°. 8</b>	Mesa Sectorial Alimentos, Nutrición, Seguridad Alimentaria .....	40
<b>Tabla N°. 9</b>	Mesa Sectorial Salud .....	41
<b>Tabla N°. 10</b>	Mesa Sectorial Agua, Saneamiento e Higiene .....	42
<b>Tabla N°. 11</b>	Mesa Sectorial Educación .....	43
<b>Tabla N°. 12</b>	Mesa Sectorial Albergues.....	44
<b>Tabla N°. 13</b>	Mesa Sectorial Protección, Gobernabilidad y Género .....	45
<b>Tabla N°. 14</b>	Mesa Sectorial Recuperación Post Desastre.....	46
<b>Tabla N°. 15</b>	Funciones de las Representaciones Departamentales y Regionales de Defensa Civil.....	48

## Índice de Diagrama

<b>Diagrama N°. 1</b>	Niveles de emergencia y/o desastre, capacidad de respuesta, competencia territorial y empleo de recursos para la atención .....	19
<b>Diagrama N°. 2</b>	Progresión del nivel de alerta e intervención de nivel local, municipal, departamental, nacional e internacional .....	36
<b>Diagrama N°. 3</b>	Procesos clave, tipos, acciones y medidas estructurales y no estructurales de la Gestión del Riesgo de Desastres .....	56
<b>Diagrama N°. 4</b>	Diagrama N° 4. Conceptualización y elementos clave para una Gestión del Riesgo de Desastres exitosa .....	57
<b>Diagrama N°. 5</b>	Diagrama N° 5. Relación de articulación y dependencia de las estructuras organizativas y de funcionamiento del SISRADE .....	59
<b>Diagrama N°. 6</b>	Estructura organizativa de articulación de niveles nacional y territoriales del SISRADE .....	60
<b>Diagrama N°. 7</b>	Relación funcional entre las Mesas Sectoriales del COEN y las Comisiones Departamentales (sectoriales operativas y funcionales transversales) .....	61

<b>Diagrama N°. 8</b>	RArticulación de las Comisiones funcionales transversales con las Comisiones sectoriales operativas .....	62
<b>Diagrama N°. 9</b>	Modelo de Gestión del SISRADE .....	64
<b>Diagrama N°. 10</b>	Articulación del VIDECI en los niveles territoriales para la Atención de Desastres y Emergencias .....	65

## Índice de Anexos

<b>Anexo N°. 1</b>	Una base conceptual común .....	53
<b>Anexo N°. 2</b>	Las estructuras organizativas y de funcionamiento del SISRADE .....	58

## Siglas Utilizadas

<b>ADE</b>	Atención de Desastres y Emergencias
<b>CAHB</b>	Consortio de Agencias Humanitarias en Bolivia
<b>CLE</b>	Comité Local de Emergencias
<b>CODERADE</b>	Comité Departamental de Reducción de Riesgo y Atención de Desastres
<b>COE</b>	Comité de Operaciones de Emergencia
<b>COEB</b>	Comité de Operaciones de Emergencia Barrial
<b>COED</b>	Comité de Operaciones de Emergencia Departamental
<b>COEM</b>	Comité de Operaciones de Emergencia Municipal
<b>COEN</b>	Comité de Operaciones de Emergencia Nacional
<b>COMURADE</b>	Comité Municipal de Reducción de Riesgo y Atención de Desastres
<b>CONARADE</b>	Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias
<b>CPE</b>	Constitución Política del Estado
<b>DGEA</b>	Dirección General de Emergencia y Auxilio
<b>DGPR</b>	Dirección General de Prevención y Reconstrucción
<b>DGR</b>	Dirección de Gestión del Riesgo
<b>DIPECHO</b>	Programa de Preparación ante Desastres de la Dirección General de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (por sus siglas en inglés: Disaster Preparedness, European Community Humanitarian Office)
<b>EDAN</b>	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
<b>EHP</b>	Equipo Humanitario de País
<b>ETA</b>	Entidad Territorial Autónoma

<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
<b>GAD</b>	Gobierno Autónomo Departamental
<b>GAM</b>	Gobierno Autónomo Municipal
<b>GdR</b>	Gestión de Riesgos (equivale a Gestión del Riesgo de Desastres)
<b>IASC</b>	Comité Permanente Interagencial (Inter-Agency Standing Committee)
<b>INSA</b>	Instituto Nacional de Seguro Agrario
<b>MAE</b>	Máxima Autoridad Ejecutiva
<b>MDPyEP</b>	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
<b>MDRyT</b>	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
<b>MEFP</b>	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
<b>MMAyA</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Aguas
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>PDD</b>	Plan de Desarrollo Departamental
<b>PDM</b>	Plan de Desarrollo Municipal
<b>PMA</b>	Programa Mundial de Alimentos
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>OPS/OMS</b>	Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual
<b>RRD</b>	Reducción del Riesgo de Desastres
<b>SAT</b>	Sistema de Alerta Temprana
<b>SENAMHI</b>	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
<b>SINAGER-SAT</b>	Sistema Integrado de Información y Alerta para la Gestión del Riesgo de Desastres
<b>SISRADE</b>	Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias
<b>SitRep</b>	Reporte de Situación
<b>SNATD</b>	Sistema Nacional de Alerta Temprana para los Desastres
<b>SNU</b>	Sistema de Naciones Unidas
<b>UGR</b>	Unidad de Gestión del Riesgo
<b>UNETE</b>	Equipo Técnico de Emergencias de las Naciones Unidas
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UNICEF</b>	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
<b>VIDECI</b>	Viceministerio de Defensa Civil



## Presentación

El Ministerio de Defensa, a través del Viceministerio de Defensa Civil - VIDECI, está desarrollando acciones de institucionalización de la Gestión de Riesgos en Bolivia, en su rol de responsable de definir políticas, estrategias y de coordinar e implementar las acciones de gestión de riesgos de corto plazo, implementando los cuatro procesos que establece la Ley de Gestión de Riesgos No. 602 y que hacen al riesgo: identificación y conocimiento del riesgo, reducción de riesgos, atención de desastres y/o emergencias y protección financiera que hacen a un proceso de desarrollo para vivir bien en el ámbito de la agenda estratégica 2025.

En el marco de este trabajo, esta publicación se propone como una herramienta muy útil, particularmente para el Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE) a partir de las prioridades que establezcan los Comités de Emergencias Municipal COEs y las Unidades de Gestión del Riesgos URG's, ya que se describen los principales lineamientos estratégicos, operativos y de coordinación, que deben aplicar los miembros e instancias sectoriales del SISRADE para fortalecer las capacidades de diferentes instancias en las acciones de preparación y respuesta e incluyendo primordialmente acciones de inclusión.

Con el fin de establecer una cultura de prevención y el fortalecimiento institucional de las capacidades de los Gobiernos Municipales para la Gestión de Riesgos, a través de UGR's y COE's, se impulsa la "GUÍA OPERATIVA DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS" elaborada con el apoyo del IX Proyecto DIPECHO Nacional.

Este libro es el resultado de un proceso de construcción entre la sociedad civil y los técnicos de los Gobiernos Municipales, Gobiernos Departamentales, Defensa Civil, puntos focales del Comité de Operaciones de Emergencias Nacionales, Consorcio de Ayuda Humanitaria de Bolivia, agencias humanitarias y del sistema de naciones unidas, entre otras; abarcando desde el diseño, validación, socialización y su actualización a través de procesos de implementación, principalmente en Gobiernos Autónomos Municipales de Bolivia (La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, y otros).

Reymi L. Ferreira Justiniano  
Ministro de Defensa



## Resumen

Desde la creación del Sistema Nacional de Reducción del Riesgo y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE) en el año 2000, el Estado boliviano está en proceso de construcción y consolidación, tanto de su organización como del establecimiento de mecanismos de coordinación y articulación entre las estructuras organizativas y de funcionamiento de los niveles nacional, departamental y municipal que lo componen. Si bien se han realizado progresos es necesario establecer lineamientos para consolidar estos procesos aprovechando las mejores experiencias y lecciones aprendidas durante estos catorce años. El objetivo final es el de priorizar la protección de la vida, la integridad física y los derechos de las personas que son afectadas o damnificadas por una emergencia y/o desastre, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad (niños/niñas, adolescentes, mujeres embarazadas o en período de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas que viven con VIH u otros grupos identificados).

La coordinación y articulación multisectorial, territorial e intercultural de las instancias que participan en la Atención de Desastres y/o Emergencias (ADE) es una prioridad para cumplir este objetivo en el marco de descentralización y autonomía de las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs). Esta guía se enfoca en este proceso y recoge el conocimiento acumulado y las mejores experiencias para su implementación, además de proponer acciones concretas que corresponden a cada nivel.

La aprobación de la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos<sup>1</sup> (GdR) en noviembre de 2014 establece este proceso de adopción de políticas, estrategias y prácticas orientadas a conocer el riesgo, reducirlo para minimizar sus efectos (Reducción del Riesgo de Desastres - RRD) y atender los desastres y/o emergencias.

El documento está estructurado en seis secciones: la primera define el marco conceptual de la coordinación y articulación, los principios que las orientan, las acciones mínimas y las estrategias clave para hacerlas efectivas, las barreras comunes que se presentan y la necesidad de conocer los tipos de mando por nivel territorial. La segunda describe los niveles de emergencia y/o desastre (I al V) considerando la afectación por nivel territorial, la capacidad de respuesta, la competencia de intervención y el uso de recursos para la ADE. La tercera sección presenta con carácter referencial las acciones a tomar por nivel territorial (comunitario, municipal, departamental, nacional) para cada estado de alerta considerando cinco áreas esenciales para la coordinación y articulación: (i) Planificación, (ii) Información (SAT), (iii) Coordinación, (iv) Operación, y (v) Presupuesto. A continuación, la cuarta sección grafica la progresión del estado de alerta y la intervención desde el nivel local hasta el internacional. La quinta sección se centra en la importancia de la articulación técnica

<sup>1</sup> “A lo largo del presente documento se utilizará indistintamente Gestión de Riesgos (GdR), según la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiáñez” y en la ley N° 602 del 14 de noviembre de 2014, Gestión de Riesgos o Gestión del Riesgo de Desastres GRD (que es utilizada a nivel internacional).

de las líneas estratégicas de las Mesas Sectoriales nacionales con las funciones de las Comisiones de los Comités de Operaciones de Emergencia Departamentales y Municipales (COED y COEM) presentando la historia y conformación de las Mesas y su relación con las Comisiones sectoriales departamentales y municipales. La última sección, sexta, se refiere a la articulación de acciones de las Representaciones Departamentales y Regionales de Defensa Civil con los COED para mejorar y consolidar la institucionalidad y funcionamiento del SISRADE.

Se incluyen dos anexos, el primero que presenta una base conceptual común para definir la GdR y sus tipos y para transformar los conceptos en acciones e identificar elementos claves para una gestión exitosa. El segundo presenta las estructuras organizativas y de funcionamiento del SISRADE, su relación de articulación y dependencia por nivel territorial; la relación funcional entre las Mesas Sectoriales del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) y las Comisiones Departamentales (sectoriales operativas y funcionales transversales), concluye definiendo un modelo de gestión del SISRADE y presentando la articulación del VIDECI y sus dependencias con los niveles territoriales para la ADE.

El objetivo de esta guía operativa es facilitar la cooperación y concertación entre actores aclarando los roles y funciones que cada instancia territorial tiene para la ADE.

Inicialmente el documento fue generado con el apoyo del Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad y la coordinación dentro de la comunidad humanitaria para responder a los desastres naturales en Bolivia”, implementado por CARE Internacional en Bolivia a nombre del Consorcio de Agencias Humanitarias en Bolivia (CAHB) en el marco del VIII Plan de Acción DIPECHO, financiado por la Unión Europea y CARE - HOLANDA.

A la fecha con el financiamiento y asistencia técnica del DIPECHO IX se incorporó la temática de inclusión en especial para adulto mayor y personas con discapacidad, este es un paso inicial para tocar un tema tan amplio como es la inclusión.

## Capítulo 1: Coordinación y articulación

### 1. ¿Qué principios orientan la coordinación y articulación del SISRADE?

- **La Prioridad en la Protección:** Todas las personas que viven y habitan en el territorio nacional tienen prioridad en la protección de la vida, la integridad física y la salud ante la infraestructura socio-productiva y los bienes, frente a riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales. (*Ley N° 602, Art. 5, Inciso 1, 2014*).
- **La Integralidad:** La GdR debe desarrollarse a partir de una visión que implica la coordinación y articulación multisectorial, territorial e intercultural. (*Ley N° 602, Art. 5, Inciso 2, 2014*).
- **El concurso y apoyo obligatorios:** Todas las personas, organizaciones y entidades cuyo concurso sea solicitado, deben prestar la cooperación requerida según sus posibilidades. El apoyo en tareas de asistencia y salvataje son obligatorios. (*Ley N° 602, Art. 5, Inciso 3, 2014*).
- **La Subsidiariedad:** Cuando las capacidades técnicas y de recursos de una o varias Entidades Territoriales Autónomas (ETA) fueren rebasadas, deberán generarse mecanismos de apoyo y soporte desde el nivel superior en escala hasta llegar al nivel central del Estado. (*Ley N° 602, Art. 5, Inciso 4, 2014*).
- **La acción permanente:** La GdR es una actividad continua en la que las personas e instituciones deben mantenerse realizando permanentemente acciones de prevención, aplicando las normas que se dicten al efecto, los conocimientos, experiencias e información para la GdR. (*Ley N° 602, Art. 5, Inciso 5, 2014*).
- **El acceso y difusión de información:** Las personas tienen derecho a informarse y las entidades públicas la obligación de informar a la población sobre posibilidades de riesgos y ocurrencia de desastres y/o emergencias, así como de las acciones que se ejecutarán. (*Ley N° 602, Art. 5, Inciso 6, 2014*).
- **La atención prioritaria a poblaciones vulnerables:** La atención frente a desastres y/o emergencias, debe ser preferencial para mujeres gestantes, niñas, niños, adultos mayores, personas en condición de enfermedad inhabilitante y personas con capacidades diferentes. (*Ley N° 602, Art. 5, Inciso 7, 2014*).
- **La Cultura de la Prevención:** El comportamiento racional, permanente y generalizado de la sociedad, caracterizado por la práctica habitual de la acción colectiva anticipada y sistemática

para tratar de evitar que los desastres ocurran o caso contrario para mitigar sus efectos, además de reducir las vulnerabilidades. (*Ley N° 602, Art. 5, Inciso 8, 2014*).

## 1.1 ¿Qué entendemos por coordinar?

La coordinación es definida como “conectar medios, esfuerzos, etc., para una acción común” (*Wikipedia, 2014*). Responde a la pregunta ¿Qué vamos a hacer?

En términos generales, la coordinación es un **consenso entre las partes respecto de los objetivos y los medios para alcanzarlos**. Implica definir bien uno o más objetivos, el compromiso con éstos, el ajuste mutuo de actividades o procesos para alcanzarlos, y el compartir o comunicar la información<sup>2</sup>. Las acciones mínimas para alcanzar lo anterior son las siguientes:

- **Ajuste o adaptación mutua:** comunicación directa desde el rol respectivo y sin perder su identidad, autonomía o mandato particular.
- **Normalización de procesos:** partiendo desde el diseño institucional, la estructura de organización y la distribución de funciones para lograr el objetivo común. Implica normalizar los métodos e instrucciones para ejecutar eficientemente las tareas considerando los recursos humanos, financieros y técnicos disponibles.
- **Normalización de procedimientos:** delimitación detallada de las acciones, anticipándose lo más posible a las conductas y resultados; es el siguiente paso después de normalizar los procesos.
- **Establecimiento de mecanismos de comunicación:** para dar coherencia a los elementos considerados.
- **Identificación del agente coordinador – integrador:** el coordinador es el agente integrador y enlace entre las partes del sistema y conoce los objetivos, procesos y procedimientos normalizados establecidos.
- **Planificación:** definir anticipadamente lo que se espera, cómo se trabajará, con qué, con quiénes, cuándo, y cómo, de manera articulada o correlacionada.

La coordinación puede ser<sup>3</sup>:

- **Estratégica:** definiendo la mejor forma de alcanzar los objetivos buscados al inicio de una situación.
- **Logística:** determinando y enlazando en forma óptima la necesidad con el recurso, el lugar preciso y el tiempo adecuado.
- **Operativa:** teniendo la capacidad para funcionar y estar preparado para entrar en acción.

<sup>2</sup> (ONEMI, 2013)

<sup>3</sup> ONEMI (2013)

Las estrategias clave para una coordinación efectiva<sup>4</sup> comprenden, entre otras:

- Complementar y fortalecer: las estructuras de coordinación, los estándares y lineamientos existentes.
- Construir la confianza mediante la transparencia y la apertura.
- Compartir la información y colaborar en actividades de coordinación clave, por ejemplo, en la evaluación, planificación, establecimiento de estándares, monitoreo y revisión.

Algunas barreras comunes para la coordinación son<sup>5</sup>:

- El proceso de coordinación no funciona bien (faltan objetivos claros).
- La amenaza a la autonomía.
- Los encargados de tomar las decisiones no se comprometen ni asisten a las reuniones.
- Acciones unilaterales (los socios ignoran los mecanismos y procesos de coordinación establecidos).
- Restricciones en el manejo de información.
- Demasiados actores involucrados.

## 1.2 ¿Qué entendemos por articular?

La articulación es correlacionar las acciones de los diversos actores que componemos el SISRADE mediante la aplicación armonizada y estandarizada de procesos y procedimientos para lograr los objetivos comunes establecidos. El proceso de coordinación está intrínsecamente ligado al de la articulación. Responde a la pregunta ¿Cómo vamos a hacerlo?

“La articulación interinstitucional es clave para la planificación de la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y para una respuesta efectiva frente a un evento adverso, la misma que deberá contar con la predisposición de las instituciones y la transparencia en el manejo de los fondos” (*VIDE-CI-PRRD, 2013*).

La adecuada articulación para la atención del desastre y/o emergencia entre todas las organizaciones participantes (que tienen y obedecen a sus propias estructuras) requiere utilizar el criterio de la competencia técnica y definir los tipos de mando al interior de las estructuras organizativas. Los mandos pueden ser<sup>6</sup>:

- **Mando de autoridad:** La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de Gobierno del nivel territorial; facilita las acciones de respuesta apoyando mediante el amparo de leyes y normas vigentes. La MAE puede delegar a un representante (por ejemplo, a un Secretario)
- **Mando de coordinación:** Coordinador; recae en los Directores o Responsables de las DGR / UGR de los niveles territoriales. Coordinan el requerimiento de recursos o acciones y son la

<sup>4</sup> PROYECTO DE COORDINACIÓN DEL GRUPO SECTORIAL WASH (2009)

<sup>5</sup> PROYECTO DE COORDINACIÓN DEL GRUPO SECTORIAL WASH (2009)

<sup>6</sup> Adaptado de ONEMI (2013)

instancia de relación entre los recursos destinados a cubrir una emergencia y la autoridad. Su coordinación está basada en información proporcionada por las evaluaciones que efectúa el mando técnico.

- **Mando Técnico/Operativo:** Ejercido por la organización sectorial que, por disposiciones legales o de procedimientos, es el técnico en la materia. Permite estructurar bajo una autoridad sectorial todas las actividades y organismos técnicos asociados que necesitan trabajar coordinadamente.

En la siguiente tabla se resume quién debería ejercer estos mandos en cada nivel territorial de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**Tabla N°. 1**  
**Tipo de mando por nivel de Gobierno Autónomo**

Tipo de Mando	Nivel de Gobierno Autónomo		
	Central	Gobierno Autónomo Departamental (GAD)	Gobierno Autónomo Municipal (GAM)
Autoridad (MAE)	Presidente del Estado Plurinacional	Gobernador	Alcalde
Coordinación	Viceministro de Defensa Civil como Secretaría Técnica del CONARADE	Director / Responsable DGR / UGR como Secretaría Técnica del CODERADE	Director / Responsable UGR como Secretaría Técnica del COMURADE
Técnico / Operativo	Líderes de Mesas Sectoriales (Ministerios cabeza de Sector)	Responsables de Comisiones del COED	Responsables de Comisiones del COEM

**Fuente:** Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB

## Capítulo 2: Niveles de Emergencia y/o Desastre para la intervención

### 2.1. Definiendo los niveles de emergencia y/o desastre para la intervención

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” N° 031 (2010) en su Artículo 100 establece la distribución de competencias exclusivas por nivel territorial para la RRD y ADE. Esta definición es la base para establecer la coordinación y articulación de acciones para la ADE entre los niveles autónomos territoriales.

Como primer paso, necesitamos definir los Niveles de Emergencias y/o Desastre (I a V) que describen la afectación por nivel territorial, la capacidad de ADE, la competencia de intervención y el uso de recursos para la atención (municipal, departamental o nacional). El proceso se resume en la siguiente tabla.

**Tabla N°. 2  
Niveles de Emergencia y/o Desastre**

Nivel	Descripción	Capacidad de repuesta (Ley N° 602, Art. 39, 2014)	Competencia de Intervención territorial (Ley N° 602, Art. 39, 2014)	Uso de recursos de Nivel
I	<b>Evento de magnitud menor y de efecto localizado</b>	<b>Atención de emergencia</b> Capacidades municipales suficientes.	<b>GAM</b> coordina y articula la respuesta.	<b>Municipal</b> presupuestados para emergencias.
II	<b>Evento de afectación extendida a varios sectores del municipio</b>	<b>Declaratoria de Emergencia Municipal</b> Capacidad municipal económica y/o técnica suficiente para atender el territorio afectado.	<b>GAM</b> coordina y articula la respuesta.	<b>Municipal</b> adicionales a los presupuestados para emergencias, sin exceder su capacidad.

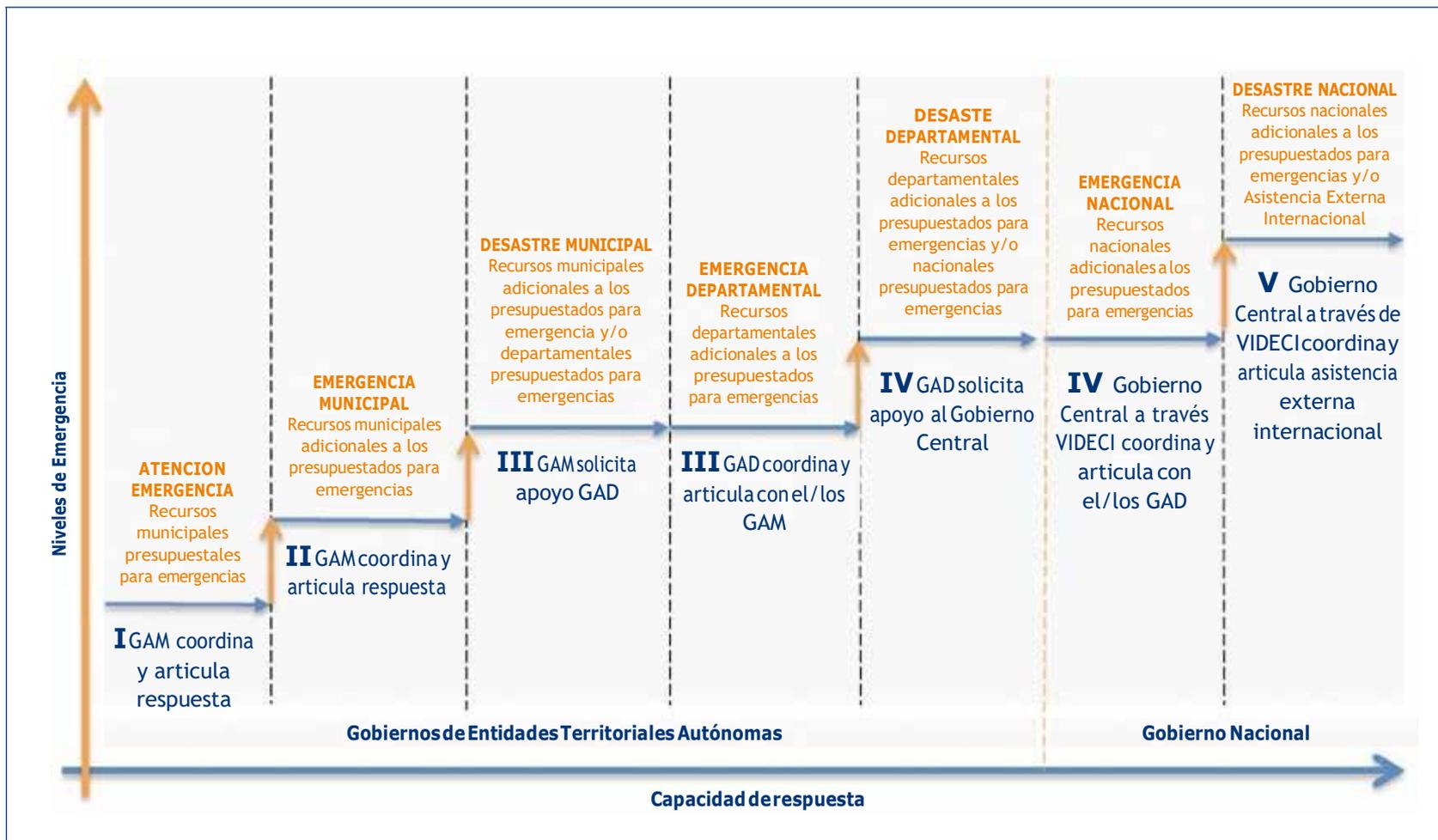
Nivel	Descripción	Capacidad de repuesta (Ley N° 602, Art. 39, 2014)	Competencia de Intervención territorial (Ley N° 602, Art. 39, 2014)	Uso de recursos de Nivel
III	<b>Evento de gran impacto en el o los municipios</b>	<b>Declaratoria de Desastre Municipal</b> Capacidad municipal económica y/o técnica rebasada.	<b>GAM</b> solicita apoyo del <b>GAD</b> que previa evaluación definirá su intervención.	<b>Municipal</b> adicionales a los presupuestados para emergencias y/o <b>Departamental</b> presupuestados para emergencias.
		<b>Declaratoria de Emergencia Departamental</b> Capacidad económica y/o técnica de uno o más municipios rebasada.	<b>GAD</b> coordina y articula con el/los <b>GAM</b> mediante protocolos de coordinación e intervención.	<b>Departamental</b> adicionales a los presupuestados para emergencias.
IV	<b>Evento de afectación extendida en el o los departamentos</b>	<b>Declaratoria de Desastre Departamental</b> Capacidad departamental económica y/o técnica rebasada.	<b>GAD</b> solicita apoyo del <b>Gobierno Central</b> que previa evaluación definirá su intervención.	<b>Departamental</b> adicionales a los presupuestados para emergencias y/o <b>Nacional</b> presupuestados para emergencias.
		<b>Declaratoria de Emergencia Nacional</b> Capacidad económica y/o técnica de uno o más departamentos rebasada.	<b>Gobierno Central</b> , a través del <b>VIDECI</b> , coordina y articula con el/los <b>GAD</b> mediante protocolos de coordinación e intervención.	<b>Nacional</b> adicionales a los presupuestados para emergencias.
V	<b>Evento de gran magnitud en el territorio nacional</b>	<b>Declaratoria de Desastre Nacional</b> Capacidad económica y/o técnica del Estado rebasada.	<b>Gobierno Central</b> , a través del <b>VIDECI</b> , coordina y articula la asistencia externa internacional.	<b>Nacional</b> adicionales a los presupuestados para emergencias y/o Asistencia externa internacional.

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB con datos de VIDECE-UNUD (2013a y b), INDECI (2013) y Ley 602 (2014)

Las Autonomías Indígenas Originario Campesinas declararán en Emergencia cuando con su propia capacidad económica y/o técnica puedan atender el territorio afectado. Cuando su capacidad económica y/o técnica sea rebasada se declararán en Desastre; situación en la que se requerirá asistencia del nivel que corresponda. (Ley 602, Art. 39, 2014)

El siguiente Diagrama N° 1 muestra la relación entre los niveles de emergencia y/o desastre y la capacidad de respuesta de los niveles territoriales según competencia y cobertura con recursos municipales, departamentales, nacionales o, en última instancia con apoyo de Asistencia externa internacional.

Diagrama N°. 1: Niveles de emergencia y/o desastre, capacidad de respuesta, competencia territorial y empleo de recursos para la atención



Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB con datos de VIDECI-PNUD (2013a y b), INDECI (2013) y Ley N° 602 (2014)



## Capítulo 3: Acciones por nivel territorial en cada Estado de Alerta

### 3.1 Definiendo los estados de alerta para tomar acciones

Como segundo paso, es necesario establecer los Estados de Alerta que serán declarados por cada nivel territorial y se diferencian de acuerdo a la proximidad de ocurrencia del evento, la magnitud y el impacto de daños y pérdidas probables que puedan generar situaciones de desastres y/o emergencias. La declaratoria de alerta permite establecer los escenarios de riesgo para realizar acciones preventivas y preparatorias y no implica necesariamente la declaratoria de emergencia. Las ETAs establecerán los parámetros para la determinación de las alertas, en el marco de sus características y realidades propias y de acuerdo a criterios técnicos establecidos en el reglamento de la Ley 602. **(Ley N° 602 Gestión de Riesgos, Arts. 35, Inciso II y 37, Incisos II y IV, 2014)**

Los parámetros se definirán para cada tipo de evento y su desarrollo (súbito o progresivo). La tabla siguiente, por ejemplo, presenta los parámetros de riesgo meteorológico establecidos por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) para cada estado de alerta definido en la Ley N° 602 (2014).

**Tabla N°. 3  
Estados de Alerta**

Alerta	Nivel de riesgo meteorológico (establecidos por el SENAMHI, Ministerio de Medio Ambiente y Agua)	Descripción (Ley N° 602 Gestión de Riesgos, Art. 37, 2014)	Acciones y Responsables (Ley N° 602 Gestión de Riesgos, Art. 37, 2014)
<b>Verde</b>	No existe ningún riesgo meteorológico ni hidrológico.	Cuando aún no ha ocurrido el evento adverso y se considera una situación de normalidad.	Ministerios e instancias encargadas de ADE, los GAD y GAM cumplen actividades de mantenimiento, reparación de infraestructura y equipos; capacitación permanente al personal; campañas de concientización e información a la población.
<b>Amarilla</b>	Este nivel no amerita la emisión de boletín de aviso de alerta, pero debe ser considerado por los técnicos y responsables que reciben los pronósticos meteorológicos. No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.	Cuando la proximidad de la ocurrencia de un evento adverso se encuentra en fase inicial de desarrollo o evolución.	Los COE de cada nivel territorial deben reunirse para evaluar los posibles efectos. Ministerios e instancias encargadas de ADE, los GAD y GAM deben revisar y adecuar sus Planes de Emergencia y Contingencia de acuerdo a metodologías y protocolos establecidos, según sus competencias.

Alerta	Nivel de riesgo meteorológico (establecidos por el SENAMHI, Ministerio de Medio Ambiente y Agua)	Descripción (Ley N° 602 Gestión de Riesgos, Art. 37, 2014)	Acciones y Responsables (Ley N° 602 Gestión de Riesgos, Art. 37, 2014)
<b>Naranja</b>	Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos o hidrológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).	Cuando se prevé que el evento adverso ocurra y su desarrollo pueda afectar a la población, medios de vida, sistemas productivos, accesibilidad a servicios básicos y otros.	Se deben activar mecanismos de comunicación y difusión a las poblaciones susceptibles de ser afectadas por los riesgos potenciales o latentes y los protocolos a seguir en caso de presentarse situaciones de desastres y/o emergencias. Miembros de los -COE en los diferentes niveles deberán operativizar de manera inicial y previsoría los recursos y personal previstos en su planificación operativa anual y presupuesto institucional, necesarios para la atención de acuerdo a procedimientos regulares.
<b>Roja</b>	El riesgo meteorológico o hidrológico es extremo (fenómenos no habituales de intensidad fuerte y excepcional, con un nivel de riesgo muy alto para la población).	Cuando se ha confirmado la presencia del evento adverso y por su magnitud o intensidad puede afectar y causar daños a la población, medios de vida, sistemas productivos, accesibilidad, servicios básicos y otros.	Se deben activar los COE en los diferentes niveles y ejecutar los Planes de Contingencia y recomendar a las diferentes instancias responsables de las declaratorias de desastres y/o emergencias, considerar de forma inmediata la pertinencia de la declaratoria de la emergencia.

**Fuente:** Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB con datos de VIDECI (2014) y Ley N° 602 (2014)

Una vez declarado el estado de alerta, cada nivel territorial (comunitario, municipal, departamental o nacional) tomará acciones concretas en cinco áreas definidas como esenciales para la coordinación y articulación multisectorial, territorial e intercultural:

1. Planificación,
2. Información (SAT),
3. Coordinación,
4. Operación, y
5. Presupuesto

Estas acciones se presentan en las siguientes tablas, representan las mejores prácticas en cada nivel territorial y tienen un carácter referencial. Cada nivel territorial debe ejecutar aquellas que sean factibles de acuerdo a su capacidad técnica, económica o de recursos humanos. Aquellas que no se estén cumpliendo actualmente pueden implementarse paulatinamente como parte de un plan de trabajo de fortalecimiento de capacidades institucionales a corto, mediano y largo plazo. Por ejemplo, los SAT del nivel municipal pueden desarrollarse con apoyo externo de una mancomunidad, del nivel departamental, del nivel nacional, una institución técnico-científica, una entidad privada u ONG).

### 3.2 ¿Qué acciones se toman a Nivel de la Comunidad?

Tabla N°. 4  
Acciones a tomar a Nivel de la Comunidad

Acciones	Estado de Alerta			
	Verde	Amarilla	Naranja	Roja
<b>Planificación</b>	Planes comunitarios de emergencia y contingencia elaborados con participación de la comunidad, en particular con la población en situación de vulnerabilidad y/o sus representantes.			
<b>Información</b>	Fortalecimiento de la comunicación orgánica de las comunidades. Proporcionar información de futuros sucesos naturales. Incorporará saberes de la población en situación de vulnerabilidad y/o sus representantes.		La información tiene que ser accesible para la población en situación de vulnerabilidad y/o sus representantes.	Informar al Municipio. Elaborar EDAN.
<b>SAT</b>	SAT comunitario establecido y articulado al municipal. Vigilancia y monitoreo.	Vigilancia y monitoreo.	Vigilancia y monitoreo.	Vigilancia y monitoreo.
<b>Coordinación</b>	De las comunidades con la UGR del GAM. Entre autoridades locales y municipales.			CLE/COEB activado.
<b>Operación</b>	Prevención Mitigación Concientización a la población y difusión de ubicación de áreas de riesgo.	Preparación (verificación logística). Identificar posibles zonas de impacto y zonas seguras para posible evacuación, vías de acceso y de evacuación, tomando en cuenta la accesibilidad física. Establecer un mapeo de movilidad, en base a estas vías de acceso y evaluación.	Aplicar el Plan Comunitario de Emergencia y/o de Contingencia. Dar respuesta. Elaborar EDAN	Respuesta Comunidad EMERGENCIA COMUNITARIA: Atender con recursos propios. DESASTRE COMUNITARIO: Capacidad rebasada, solicita ayuda a Municipio.

Fuente: Adaptado de DIPECHO VIII CARE- CAHB, 2014

A nivel comunitario es recomendable conformar un Comité Local de Emergencias -CLE (ámbito rural) o un Comité de Operaciones de Emergencia Barrial -COEB (ámbito periurbano y urbano) para organizar la respuesta ante un posible evento adverso y para que apoyen el trabajo de las instituciones que atienden el desastre y/o emergencia.

### 3.3 ¿Qué acciones se toman a Nivel Municipal?

Tabla N°. 5  
Acciones a tomar a Nivel Municipal

Acciones	Instancia	Estado de Alerta			
		Verde	Amarilla	Naranja	Roja
Planificación	UGR / DGR	Planes municipales de Emergencia y Contingencia elaborados participativamente. en particular con la población en situación de vulnerabilidad y/o sus representantes.			
	COEM				
Información	UGR / DGR	Fortalecimiento de sistemas de información y comunicación. Dar información de GdR al SAT-Municipal. Difundir el Plan de Contingencia mediante cursos y talleres; y utilizando medios de comunicación locales y accesibles.	Comunicación constante con los integrantes de las Comisiones del COEM.		
	COEM			Informar al VIDECI - SINAGER. Informar a la población sobre acciones específicas y concretas de cumplimiento obligatorio según evento. Asegurar que la información llegue a la población en situación de vulnerabilidad y/o sus representantes.	Activar protocolos de flujo de información (Manual COEM). Informar al COED y al VIDECI-SINAGER. Difundir información oficial municipal del evento. Emitir informes periódicos de estado de situación.
SAT	UGR / DGR	Vigilancia y monitoreo continuo. Establecer el estado de alerta con informe técnico. Comunicar estado de alerta interna y externamente. Articular el SAT municipal al comunitario, departamental y nacional.	Vigilancia y monitoreo continuo. Alertar a las comunidades que podrían ser afectadas mediante boletines o a través de medios de comunicación local.	Vigilancia y monitoreo continuo. Informar a las comunidades, en particular a la población en situación de vulnerabilidad y/o sus representantes del estado de alerta establecido. Recomendar la activación de las Comisiones necesarias. Emitir recomendaciones de movilización, evacuación y/o trabajo de mitigación.	Vigilancia y monitoreo continuo. Informar al COED y comunidades el estado de alerta establecido.
	COEM			Emitir recomendaciones de movilización, evacuación y/o trabajo de mitigación.	Proporcionar directrices sobre acciones obligatorias a realizar.

Acciones	Instancia	Estado de Alerta			
		Verde	Amarilla	Naranja	Roja
Coordinación	UGR / DGR	Coordinación interinstitucional para preparación. Actualizar lista de contactos. Inventario de recursos disponibles por organización. Mantener comunicación con comunidades y DGR/UGR departamental por los medios disponibles localmente.			
	COEM		Activación de las Comisiones del COEM necesarias según evento. Comisiones convocadas a reuniones ordinarias y periódicas. Coordinar con las Comunidades y el COED las acciones a tomar.	Activación del COEM. Coordinación de acciones de ADE intra e interinstitucional Comisiones convocadas a reuniones extraordinarias. Coordinar con las Comunidades y el COED las acciones a tomar.	COEM convocado en pleno, se realizan reuniones extraordinarias y ampliadas. Coordinar con Comunidades y COEM las acciones a tomar Coordinación y articulación interinstitucional para optimizar uso de recursos. Solicitar declaratoria de emergencia o desastre municipal mediante normativa municipal. Coordinar actividades de Equipos de Primera Respuesta. Participar en reuniones convocadas por COED. Sugerir el cierre de una emergencia o desastre y la desactivación del COEM mediante normativa municipal.
Operación	UGR / DGR	Prevención. Mitigación. Revisar periódicamente los Planes Municipales de Contingencia. Revisar y mantener operativos los recursos municipales.	Mitigación de amenazas. Activación del Plan municipal de Contingencia; verificación logística de equipo, personal, suministros disponibles. Identificar posibles zonas de impacto y zonas seguras para posible evacuación, vías de acceso.	Prestar una atención especial a la población en situación de vulnerabilidad.	

Acciones	Instancia	Estado de Alerta			
		Verde	Amarilla	Naranja	Roja
Operación	COEM			<p>Aplicar el Plan Municipal de Contingencia que corresponda.</p> <p>Movilización de recursos humanos y equipos.</p> <p>Verificación de las vías para operación.</p> <p>Activación de medidas de protección a la población y a las actividades productivas (ej. Evacuaciones, traslado de ganado, cierre de carreteras).</p> <p>Conformar centros de acopio municipales.</p> <p>Preparación de albergues temporales.</p>	<p>EDAN multisectorial y evaluación necesidades logísticas.</p> <p>Priorizar acciones para toma de decisiones.</p> <p>Activación de medidas de protección a la población y a las actividades productivas a nivel municipal (ej. Evacuación de población afectada y/o damnificada, traslado de ganado, cierre de carreteras).</p> <p>Rehabilitación de líneas vitales de competencia municipal (agua y saneamiento básico, energía eléctrica, comunicación y transporte, servicios viales - infraestructura).</p> <p>Identificar necesidades y ofertas de asistencia humanitaria.</p> <p>Respuesta mínima en sectores esenciales considerando protección de derechos y Normas ESFERA<sup>7</sup> (incluye Normas INEE<sup>8</sup>).</p> <p>Administrar los centros de acopio municipales.</p> <p>Proponer líneas estratégicas para la recuperación y reconstrucción de competencia municipal.</p>
Presupuesto	UGR / DGR	Incorporar las acciones de ADE en el POA.			
	COEM			<p>Uso de fondos de emergencia (Partidas 031 y 010).</p>	<p>Uso de recursos de emergencia presupuestados (Partidas 031 y 010).</p> <p>Solicitar reasignación de recursos adicionales a Concejo Municipal.</p> <p>Gestionar recursos de asistencia humanitaria del nivel departamental.</p>

Fuente: Adaptado de DIPECHO VIII CARE - CAHB, 2014

<sup>7</sup> El Proyecto Esfera fue iniciado en 1997 por un grupo de organizaciones no gubernamentales y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a fin de elaborar un conjunto de normas mínimas universales en ámbitos esenciales de las respuestas humanitarias: el Manual Esfera. El objetivo es mejorar la calidad de la respuesta en situaciones de desastre o de conflicto y mejorar la rendición de cuentas del sistema humanitario ante la población afectada por el desastre. Se puede acceder a la versión digital del Manual de Esfera en el enlace de internet: <http://www.sphereproject.org/sphere/es/manual/>.

<sup>8</sup> Las "Normas mínimas para la Educación en Emergencias: preparación, respuesta, recuperación" han sido desarrolladas por la Red Inter agencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE). Se constituyen en el marco de referencia para garantizar el vínculo de la educación con las temáticas de salud, agua, saneamiento, higiene, nutrición, alojamiento protección. También apuntan a mejorar la seguridad, la calidad y la rendición de cuentas de la preparación y la respuesta en materia de educación.

### 3.4 ¿Qué acciones se toman a Nivel Departamental?

Tabla N°. 6  
Acciones a tomar a Nivel Departamental

Acciones	Instancia	Estado de Alerta			
		Verde	Amarilla	Naranja	Roja
Planificación	DGR / UGR	Planes departamentales de Emergencia y Contingencia elaborados participativamente. Capacitación.			
	COED				
	Departamental Defensa Civil <sup>9</sup>	Participar en la elaboración de los Planes de Contingencia y capacitación del personal.			
Información	DGR / UGR	Fortalecimiento de sistemas de información y comunicación. Dar información de GdR al SAT-Departamental. Difundir el Plan de Contingencia.	Comunicación constante con los integrantes de las Comisiones del COED.		
	COED			Informar al VIDECI-SINAGER. Informar a población sobre acciones específicas y concretas de cumplimiento obligatorio según evento.	Activar protocolos de flujo de información (Manual COED). Informar al COEN y al VIDECI-SINAGER. Difundir información oficial departamental del evento. Emitir informes periódicos de estado de situación.
	Departamental Defensa Civil	Fortalecimiento de sistemas de información y comunicación.		Elaborar EDAN.	Coordina, articula, asesora, apoya en manejo información. Con DGR/UGR: información de eventos para la Dirección General de Emergencia y Auxilio (DGEA) y Dirección General de Prevención y Reconstrucción (DGPR). Emitir informes de EDAN. Con DGEA: consolidar información de entrega ayuda humanitaria. Elaborar informes técnicos para proyectar normas, reglamentos o procedimientos.

<sup>9</sup> MINISTERIO DE DEFENSA (2013). Las acciones descritas para la Representación Departamental de Defensa Civil se extrajeron del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa en un 99% incluyéndose las que fueron sugeridas por el propio personal de Defensa Civil en los talleres realizados. Las acciones de Defensa Civil deben coordinarse y articularse con la DGR / UGR y/o el COED del departamento.

Acciones	Instancia	Estado de Alerta			
		Verde	Amarilla	Naranja	Roja
SAT	DGR / UGR	Vigilancia y monitoreo continuo. Establecer el estado de alerta con informe técnico. Comunicar estado de alerta interna y externamente. Articular el SAT departamental al comunitario, municipal y nacional.	Vigilancia y monitoreo continuo. Alertar a los municipios que podrían ser afectados mediante boletines o a través de medios de comunicación local.	Vigilancia y monitoreo continuo. Informar a los municipios el estado de alerta establecido. Recomendar la activación de las Comisiones necesarias.	Vigilancia y monitoreo continuo. Informar al COEN y municipios el estado de alerta establecido.
	COED			Emitir recomendaciones de movilización, evacuación y/o trabajo de mitigación.	Informar al COED y municipios el estado de alerta establecido. Proporcionar directrices sobre acciones obligatorias a realizar.
	Departamental Defensa Civil				
Coordinación	DGR / UGR	Coordinación interinstitucional para preparación. Actualizar lista de contactos. Inventario de recursos disponibles por organización. Mantener comunicación con DGR/UGR municipal y VIDE-CI.			
	COED		Activación de las Comisiones del COED necesarias según evento. Comisiones convocadas a reuniones ordinarias y periódicas. Coordinar con el COEM y COEN las acciones a tomar.	Activación parcial del COED. Comisiones convocadas a reuniones extraordinarias. Coordinación intra e interinstitucional de acciones de ADE departamental. Coordinar con el COEM y el COEN las acciones a tomar.	COED convocado en pleno, se realizan reuniones extraordinarias y ampliadas. Coordinar con COEM y COEN acciones a tomar. Coordinación y articulación interinstitucional para optimizar uso de recursos. Solicitar declaratoria de emergencia o desastre departamental mediante normativa departamental. Coordinar actividades de Equipos de Primera Respuesta. Participar en reuniones convocadas por COEM y COEN. Sugerir el cierre de una emergencia o desastre y la desactivación del COED mediante normativa departamental.

Acciones	Instancia	Estado de Alerta			
		Verde	Amarilla	Naranja	Roja
Coordinación	Departamental Defensa Civil				<p>Participar en reuniones convocadas por la DGR/UGR o el COED.</p> <p>Coordina, articula, asesora, apoya en manejo información, ADE y EDAN.</p> <p>Con COEN y COED: Salvamento, búsqueda y rescate con grupos de primera respuesta. Evacuación y reubicación familias damnificadas.</p> <p>Atención de primeros auxilios a población. Con COEN y COED rehabilitación servicios básicos esenciales y líneas vitales.</p> <p>Con COEN, COED, DGEA: entrega ayuda humanitaria según EDAN.</p> <p>Con DGEA: disponibilidad suministros.</p> <p>Con DGPR: rehabilitación, prevención y reconstrucción.</p>
Operación	DGR / UGR	<p>Prevención.</p> <p>Mitigación.</p> <p>Revisar y actualizar periódicamente los Planes Departamentales de Contingencia.</p> <p>Revisar y mantener operativos los recursos departamentales.</p>	<p>Mitigación de amenazas.</p> <p>Activación del Plan Departamental de Contingencia: verificación logística de equipo, personal, suministros disponibles.</p> <p>Identificar posibles zonas de impacto y zonas seguras para posible evacuación, vías de acceso.</p>		

Acciones	Instancia	Estado de Alerta			
		Verde	Amarilla	Naranja	Roja
Operación	COED			<p>Aplicar el Plan Departamental de Continencia.</p> <p>Movilización de recursos humanos y equipos.</p> <p>Verificación de las vías para operación.</p> <p>Activación de medidas de protección a la población y a las actividades productivas (ej.: Evacuaciones, traslado de ganado, cierre de carreteras).</p> <p>Conformar centros de acopio departamentales.</p> <p>Preparación de albergues temporales en coordinación con el COEM.</p>	<p>EDAN multisectorial y evaluación necesidades logísticas.</p> <p>Priorizar acciones para toma de decisiones.</p> <p>Activación de medidas de protección a la población y a las actividades productivas a nivel departamental (ej.: Evacuación de población afectada y/o damnificada, traslado de ganado, cierre de carreteras).</p> <p>Rehabilitación de líneas vitales de competencia departamental (agua y saneamiento básico, energía eléctrica, comunicación y transporte, servicios viales - infraestructura).</p> <p>Identificar necesidades y ofertas de asistencia humanitaria.</p> <p>Respuesta mínima en sectores esenciales considerando protección de derechos y Normas ESFERA (incluye Normas INEE), entre otros.</p> <p>Administrar los centros de acopio departamentales.</p> <p>Proponer líneas estratégicas para la recuperación y reconstrucción de competencia departamental.</p>
	Departamental Defensa Civil	Requerir los recursos.			<p>Coordina, articula, asesora, apoya en ADE y EDAN.</p> <p>Con DGEA: Prevención y respuesta ADE.</p> <p>Con DGPR: actividades prevención, reconstrucción y capacitación.</p> <p>Evacuación de la población.</p> <p>Acondicionamiento de refugios temporales.</p> <p>Empadronamiento población damnificada.</p> <p>Realizar EDAN.</p> <p>Gestionar transporte.</p> <p>Entregar ayuda humanitaria directa.</p>
Presupuesto	DGR / UGR	Incorporar las acciones de ADE en el POA.			
	COED			Uso de fondos de emergencia.	Uso de recursos de emergencia presupuestados. Solicitar reasignación de recursos adicionales a Asamblea Departamental. Gestionar recursos de asistencia humanitaria del nivel nacional.
	Departamental Defensa Civil	Incorporar acciones y presupuesto en el POA.			

Fuente: Adaptado de DIPECHO VIII CARE - CAHB, 2014

### 3.5 ¿Qué acciones se toman a Nivel Nacional?

Tabla N°. 7  
Acciones a tomar a Nivel Nacional

Acciones	Instancia	Estado de Alerta			
		Verde	Amarilla	Naranja	Roja
Planificación	VIDECI	Planes nacionales de Emergencia y Contingencia elaborados. Capacitación.			
	Mesas Sectoriales	Planes sectoriales de Emergencia y Contingencia elaborados. Capacitación.			
Información	VIDECI	Fortalecimiento de sistemas de información y comunicación. Dar información de GdR al SAT-Nacional. Difundir Plan de Contingencia Nacional.	Comunicación a Mesas Sectoriales.	Informar a población sobre acciones específicas y concretas de cumplimiento obligatorio según evento. Alimentar el SINAGER.	Activar protocolos de flujo de información (Manual COEN). Proporcionar información al COEM, COED, COEN. Alimentar y actualizar el SINAGER. Difundir información oficial nacional del evento. Emitir informes periódicos de estado de situación.
	Mesas Sectoriales	Fortalecimiento de sistemas de información y comunicación sectoriales. Difundir Plan de Contingencia Sectorial.	Comunicación a miembros de Mesas.	Informar a miembros del sector sobre recomendaciones técnicas según evento.	Activar protocolos de flujo de información de las Mesas Sectoriales. Gestionar información sectorial en coordinación con los COEM, COED y COEN y emitir informes periódicos de estado de situación.

Acciones	Instancia	Estado de Alerta			
		Verde	Amarilla	Naranja	Roja
SAT	VIDECI	Vigilancia y monitoreo continuo. Establecer el estado de alerta con informe técnico. Comunicar estado de alerta interna y externamente. SNATD nacional articulado al municipal y departamental.	Vigilancia y monitoreo continuo. Alertar a departamentos que podrían ser afectados. Informar mediante boletines.	Vigilancia y monitoreo continuo. Informar a los departamentos el estado de alerta establecido.	Vigilancia y monitoreo continuo. Informar al COEN y departamentos el estado de alerta establecido. Proporcionar directrices sobre acciones obligatorias a realizar.
	Mesas Sectoriales	Vigilancia y monitoreo continuo.	Vigilancia y monitoreo continuo.	Vigilancia y monitoreo continuo.	Vigilancia y monitoreo continuo.
Coordinación	VIDECI	Coordinación interinstitucional para preparación. Actualizar lista de contactos. Inventario de recursos disponibles por organización. Mantener comunicación con DGR/UGR Departamental y Mesas Sectoriales	Activación de las Comisiones necesarias según el evento. Comisiones convocadas a reuniones ordinarias y periódicas. Coordinar con el COED y las Mesas Sectoriales las acciones a tomar.	Dirección y coordinación intra e interinstitucional de acciones de ADE nacional. Activación parcial del COEN. Mesas Sectoriales convocadas a reuniones extraordinarias. Coordinar con el COED y las Mesas las acciones a tomar.	COEN convocado en pleno, se realizan reuniones extraordinarias y ampliadas. Activar Protocolo de Coordinación. Solicitar declaratoria de emergencia o desastre nacional con normativa nacional. Coordinar actividades de Equipos de Primera Respuesta. Coordinación y articulación interinstitucional para optimizar uso de recursos. Participar en reuniones convocadas por Mesas Sectoriales. Coordinar las acciones a tomar con COED, Gobiernos Hermanos, Equipo Humanitario País (EHP), Equipo Técnico de Emergencias de las Naciones Unidas (UNETE), Consorcio de Agencias Humanitarias en Bolivia (CAHB), Cruz Roja Boliviana y otras instituciones. Sugerir el cierre de una emergencia o desastre y la desactivación del COEN mediante Resolución del CONARADE.

Acciones	Instancia	Estado de Alerta			
		Verde	Amarilla	Naranja	Roja
Coordinación	Mesas Sectoriales	Coordinación interinstitucional para preparación. Actualizar lista de contactos. Inventario de recursos disponibles por organización.	Coordinar intra e intersectorialmente las acciones a tomar. Miembros convocados a reuniones ordinarias y periódicas.	Coordinar intra e intersectorialmente las acciones a tomar. Miembros convocados a reuniones extraordinarias.	Mesas Sectoriales activas como parte del COEN, se realizan reuniones extraordinarias. Coordinar actividades con Equipos de Primera Respuesta. Coordinación y articulación interinstitucional para optimizar uso de recursos. Participar en reuniones convocadas por el COEN mediante representantes en las convocadas por los COEM y COED.
Operación	VIDECI	Revisar periódicamente los planes de contingencia. Revisar y mantener operativos los recursos nacionales.	Activación del Plan de Contingencia Nacional: verificación logística de equipo, personal, suministros disponibles. Identificar posibles zonas de impacto y zonas seguras para posible evacuación, vías de acceso. Dar asistencia técnica en GdR.	Aplicar el Plan de Contingencia Nacional. Movilización de recursos humanos y equipos. Verificación de las vías para operación. Activación de medidas de protección a la población y a las actividades productivas (ej.: Evacuaciones, traslado de ganado, cierres de carreteras). Preparación de albergues temporales en coordinación con el COEM y el COED.	Coordinar EDAN multisectorial y evaluación necesidades logísticas. Coordinar medidas de protección a la población y a las actividades productivas a nivel nacional (ej.: Evacuaciones, traslado de ganado, cierre de carreteras). Coordinar la rehabilitación de líneas vitales de competencia nacional (agua y saneamiento básico, energía eléctrica, comunicación y transporte, servicios viales - infraestructura). Identificar necesidades y ofertas de asistencia humanitaria. Coordinar la respuesta mínima (líneas estratégicas) en sectores esenciales considerando protección de derechos y Normas ESFERA (incluye Normas INEE). Proponer líneas estratégicas para la recuperación y reconstrucción de competencia nacional.

Acciones	Instancia	Estado de Alerta			
		Verde	Amarilla	Naranja	Roja
Operación	Mesas Sectoriales		Activación del Plan de Contingencia Sectorial: verificación logística de equipo, personal, suministros disponibles. Identificar posibles zonas de impacto y zonas seguras para posible evacuación, vías de acceso. Dar asistencia técnica sectorial.	Movilización de recursos humanos y equipos. Verificación de las vías para operación. Asegurar los mecanismos de evacuación (preventiva).	Coordinar EDAN sectorial y evaluación de necesidades logísticas. Asegurar la atención y cobertura de necesidades urgentes para salvar vidas. Asistencia técnica especializada en protección de derechos, líneas estratégicas sectoriales y Normas ESFERA (incluye Normas INEE). Respuesta mínima (líneas estratégicas) en sectores esenciales: (i) Alimentos, Seguridad Alimentaria y Nutrición; (ii) Salud; (iii) Agua, Saneamiento e Higiene; (iv) Educación; (v) Albergues; (vi) Protección, Gobernabilidad y Género; (vii) Recuperación post desastre; (viii) Primera Respuesta. Identificar necesidades y ofertas de asistencia humanitaria.
Presupuesto	VIDECI	Incorporar las acciones de ADE en el POA.		Uso de fondos de emergencia.	Presupuestar recursos. Gestionar recursos de asistencia humanitaria.
	Mesas Sectoriales			Gestionar recursos de asistencia humanitaria.	Gestionar recursos de asistencia humanitaria.

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB

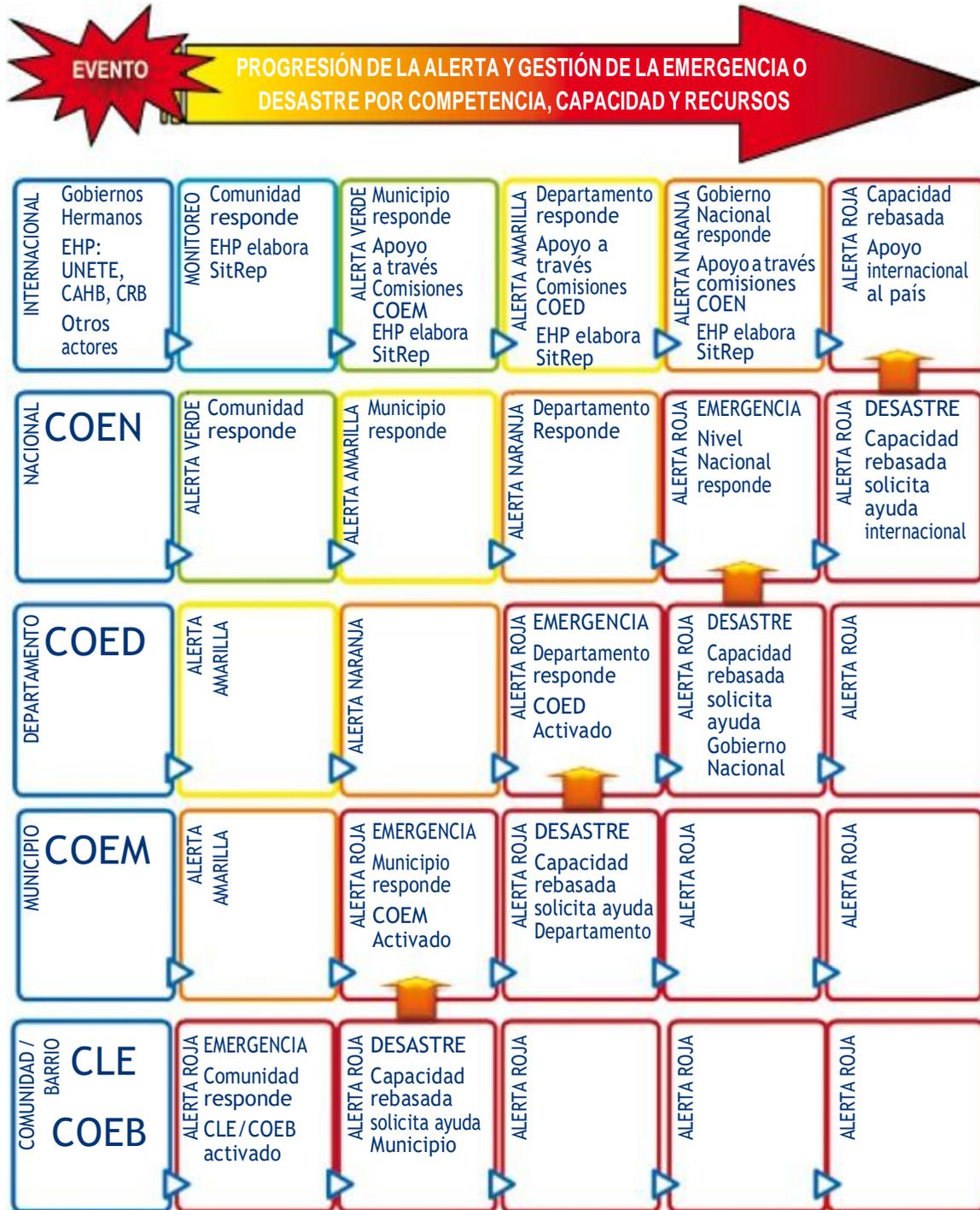
## Capítulo 4: Progresión del estado de alerta y la intervención desde el nivel local hasta el internacional

La progresión de la intervención de los niveles comunitario, municipal, departamental y nacional durante la ADE se resume en el siguiente Diagrama que muestra la coordinación y articulación necesaria entre sus actores.

- La progresión horizontal de niveles de alerta que asumen:
  - El Comité Local de Emergencia (CLE, ámbito rural) o el Comité de Operaciones de Emergencia Barrial (COEB, ámbito periurbano y urbano)
  - El Comité de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM);
  - El Comité de Operaciones de Emergencia Departamental (COED);
  - El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN); y, por último
  - Gobiernos Hermanos, el EHP: UNETE, CAHB, CRB y otros actores.
- Los momentos de activación de los COE de cada nivel territorial.
- La capacidad técnica y/o económica de repuesta de cada nivel territorial.
- La progresión vertical de intervención territorial.
- El momento de Declaratoria de Desastre de un nivel (capacidad rebasada) que motiva la solicitud de ayuda al nivel inmediato superior y el inicio de actividades coordinadas de ADE.
  - CLE/COEB: Cuando su capacidad técnica y/o económica es rebasada declara Desastre y solicita ayuda al Municipio
  - COEM: Cuando su capacidad técnica y/o económica es rebasada (una o más comunidades) declara Desastre y solicita ayuda a la Gobernación
  - COED: Cuando su capacidad técnica y/o económica es rebasada (uno o más municipios) declara Desastre y solicita ayuda al Gobierno Nacional
  - COEN: Declara Emergencia Nacional cuando uno o más departamentos están afectados.
  - COEN: Cuando su capacidad técnica y/o económica es rebasada declara Desastre Nacional y solicita ayuda internacional

Esta progresión depende de la evolución del evento en el tiempo, el incremento del nivel de afectación, la extensión del mismo y de las necesidades de la población afectada y/o damnificada.

**Diagrama N°. 2: Progresión del estado de alerta e intervención desde el nivel local hasta el internacional**



Fuente: Elaboración y actualización Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB con datos de UNICEF (2012) Guachalla F., formato preliminar elaborado con la Mesa de Educación y Equipo Humanitario País

## Capítulo 5

### Articulación técnica de las Líneas Estratégicas de las Mesas Sectoriales Nacionales con las Funciones de la Comisión de Operaciones de Emergencia Departamental (COED) y la Comisión de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM)

#### 5.1 Conociendo las Mesas Sectoriales y su relación con las Comisiones sectoriales departamentales y municipales

Las Mesas Sectoriales son mecanismos de coordinación para mejorar los estándares de respuesta humanitaria sectorial coordinando efectivamente roles, responsabilidades y mandatos de las diferentes organizaciones involucradas en el sector (enfoque de Grupo Sectorial o *Clúster*, Reforma Humanitaria, 2006).

El enfoque de Mesas Sectoriales fomenta<sup>10</sup>:

- El fortalecimiento de la autoridad nacional, local y del nivel comunal.
- La planificación estratégica.
- La coherencia de los estándares.
- La abogacía y que el Grupo Sectorial se exprese como una sola voz.
- La legitimación mediante un mayor compromiso e inclusión.
- La capacidad de predicción.
- La transferencia de conocimiento.
- Compartir valores.
- La rendición de cuentas.

Las Comisiones sectoriales departamentales y municipales son más efectivas para facilitar la descentralización de la toma de decisiones y mejorar el tiempo de respuesta entre la toma de decisiones y la implementación. Son más adecuadas para adaptar las normas existentes a

<sup>10</sup> Proyecto de coordinación del grupo sectorial WASH (2009)

las circunstancias locales; están en mejor posición para mantener una cooperación estrecha, atender los temas transversales y multidimensionales; asegurar una mayor participación e involucramiento de la comunidad; y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. (IASC, 2012).

## 5.2 Las Mesas Sectoriales Nacionales

Las Mesas Sectoriales empezaron su trabajo a partir del taller de “Lecciones aprendidas El Niño 2006/2007 y la Niña 2007/2008 realizado en Beni en julio de 2008 donde participaron 203 representantes de 100 instituciones gubernamentales de los niveles nacional, departamental y municipal, las Fuerzas Armadas, el Sistema de Naciones Unidas (SNU), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), organismos de cooperación y representantes de comunidades afectadas, todos actores involucrados en la respuesta a los eventos.

“A fines de 2009, el CONARADE solicita al grupo Interagencial de emergencias de las Naciones Unidas (UNETE) apoyo en la rearticulación del trabajo efectuado por las Mesas Nacionales Sectoriales identificando en el liderazgo a una instancia del Estado (Ministerio cabeza de sector) y como co-líder una agencia de las Naciones Unidas” (UNICEF, 2010).

Las Comisiones Sectoriales<sup>11</sup> (que operan actualmente como Mesas Sectoriales) son las siguientes:

- Comisión Sectorial N° 1: Alimentos, Nutrición y Seguridad Alimentaria, son responsables el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) y Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), en coordinación con la Representación de NN.UU. (FAO, PMA, UNICEF, entre otros organismos de cooperación)
- Comisión Sectorial N° 2: Salud, tiene como responsable al Ministerio de Salud y Deportes.
- Comisión Sectorial N° 3: Agua y Saneamiento, tiene como responsable al Ministerio de Medio Ambiente y Aguas (MMAyA).
- Comisión Sectorial N° 4: Educación, tiene como responsable al Ministerio de Educación y Culturas.
- Comisión Sectorial N° 5: Protección, Gobernabilidad y Género, tiene como responsables al Ministerio de Gobierno y Ministerio de Justicia.
- Comisión Sectorial N° 6: Infraestructura y Recuperación Productiva, son responsables el Ministerio de Planificación y Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Obras Públicas y Servicios y la Dirección General de Prevención y Reconstrucción VIDECI.
- Comisión Sectorial N° 7: Albergues, tiene como responsable a la Dirección General de Emergencias y Auxilio (DGEA) - VIDECI.

Por las necesidades especiales de la población en situación de vulnerabilidad (personas con discapacidad, adultos mayores...), más afectada por los desastres/las emergencias, se recomienda promover y facilitar la participación de esta población en cada mesa, coordinando con las instancias (Unidades de Discapacidad de Ministerio de Justicia, de Salud, de Educación) y los servicios especializados (salud, rehabilitación...) y tomando en cuenta temas de accesibilidad física e info-accesibilidad.

<sup>11</sup> Resolución N°01/2010 del CONARADE, artículo tercero: “aprobar el funcionamiento del COEN con la conformación de Comisiones Sectoriales, bajo la coordinación y supervisión general del VIDECI”.

La Mesa de Primera Respuesta está en proceso de conformación (2014).

Las tareas prioritarias de coordinación de cada Mesa Sectorial son<sup>12</sup>:

- Gestionar la coordinación en el nivel nacional y sub-nacional.
- Evaluar las necesidades.
- Evitar vacíos y duplicaciones.
- Desarrollar una estrategia para la Mesa Sectorial y un plan de trabajo.
- Gestionar el contenido y el flujo de información.
- Aplicar estándares técnicos apropiados.
- Desarrollar la capacidad.
- Movilizar recursos.
- Informar.

### 5.3 ¿Por qué articular las líneas estratégicas de las Mesas Sectoriales Nacionales con las funciones de las Comisiones de los COED y COEM

La articulación permitirá, primero, cumplir con los principios de:

- Integralidad establecido en la Ley 602 de Gestión de Riesgos (*Art. 5, 2014*); y
- Unidad, Solidaridad, Bien Común, Igualdad, Complementariedad, Reciprocidad, Equidad de Género, Subsidiariedad, Gradualidad, Coordinación, Lealtad Institucional, establecidos en la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” (*Art. 5, Incisos, 1, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15*)

En segundo lugar, facilitará la estandarización técnica de la respuesta en todos los niveles contribuyendo a brindar una mejor atención y protección de las personas damnificadas y/o afectadas y a la recolección de información para beneficio local y del SISRADE en su conjunto.

Los líderes de cada Mesa Sectorial Nacional (Ministerios cabeza de sector) han definido líneas estratégicas para considerar en la respuesta, que representan el mejor criterio técnico fruto de la experiencia acumulada en la ADE en el país y de estándares sectoriales de calidad. Las Comisiones de los COED y COEM tienen establecidas sus funciones operativas en los Manuales de COED y COEM. La articulación técnica se realizará considerando las líneas estratégicas como lineamientos sectoriales para que las Comisiones los consideren al momento de brindar la respuesta sectorial en la ADE. Esto contribuirá a fortalecer la institucionalidad de Gobernaciones y Municipios y respaldar el liderazgo sectorial especializado de las Comisiones responsables.

En los resúmenes incluidos a continuación se presentan los datos básicos de las Mesas Sectoriales Nacionales, su composición, las líneas estratégicas definidas que responden a la pregunta ¿qué articular? y se identifica a las Comisiones de los COED y las posibles Comisiones de los COEM, que responden a la pregunta ¿Con qué Comisión del COED/COEM articular? Estos resúmenes se constituyen el marco referencial para materializar la articulación técnica.

<sup>12</sup> Proyecto de coordinación del grupo sectorial WASH (2009)

**Tabla N°. 8**  
**Mesa Sectorial Alimentos, Nutrición, Seguridad Alimentaria**

		<b>Alimentos, Nutrición, Seguridad Alimentaria</b>
<b>Mesa Sectorial Nacional</b>	<b>Líder:</b>	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras/ Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario / Dirección de Producción Agrícola y Soberanía Alimentaria / Unidad de Contingencia Rural. Participa Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
	<b>Co-Líder Agencia SNU:</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); con apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
	<b>Punto Focal del CAHB:</b>	Save the Children
<b>Líneas estratégicas</b> <b>¿Qué articular?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular las acciones con enfoque agropecuario y desarrollo rural para la seguridad alimentaria con soberanía (función principal).</li> <li>• Actuar como un foro sectorial para el análisis de la problemática y las prioridades sobre la gestión del riesgo agropecuario en sus diferentes etapas.</li> <li>• Coordinar acciones para la atención de emergencia, medidas de prevención y rehabilitación y reconstrucción de medios de vida en el marco del desarrollo rural estableciendo mecanismos de trabajo entre el sector público y la cooperación.</li> <li>• Velar por la acción articulada de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales presentes en las regiones, grupos de trabajo, comisiones existentes.</li> <li>• Promover la cooperación horizontal y transversal entre instituciones públicas y de cooperación del sector en las regiones.</li> </ul>	
<b>Comisiones Departamentales</b> <b>¿Con qué Comisión del COED articular?</b>	Santa Cruz y Pando	Ayuda humanitaria
	Beni	Alimentos y vituallas
	Cochabamba, La Paz, Oruro y Tarija	Seguridad Alimentaria (agrupa las Comisiones de Ayuda humanitaria y Agropecuaria)
	Beni, Chuquisaca, Pando, Potosí y Santa Cruz	Agropecuaria
	Potosí	Salud, Nutrición y Alimentación
<b>Comisiones Municipales</b> <b>¿Con qué Comisión del COEM articular?</b>	Cat. D	Seguridad Alimentaria
	Cat. A, B, C	Salud y Agua / Productiva

**Fuente:** Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB

**Tabla N°. 9**  
**Mesa Sectorial Salud**

<b>Mesa Sectorial Nacional</b>	<b>Salud</b>	
	<b>Líder:</b>	Ministerio de Salud y Deportes / Viceministerio de Salud y Promoción/ Unidad de Epidemiología / Área de Control y Atención de Desastres / Programa Nacional de Control y Atención de Desastres.
	<b>Co-Líder Agencia SNU:</b>	Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).
	<b>Punto Focal del CAHB:</b>	Visión Mundial.
<b>Líneas estratégicas</b> <b>¿Qué articular?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● En la fase de respuesta, el grupo se enfocará en la revisión de la información disponible (resultado de las evaluaciones de daños realizadas en el terreno) con la finalidad de identificar las necesidades, definir roles y responsabilidades de los miembros, en un marco de permanente acción para disminuir las brechas existentes y de forma conjunta alcanzar las metas y superar los obstáculos.</li> <li>● Reforzar las acciones de atención médica y apoyo emocional oportuno a los afectados.</li> <li>● Reforzar las acciones de atención médica y apoyo psicosocial a las personas con discapacidad y adultos mayores que fueron afectadas, a las personas que han desarrollado una discapacidad a raíz de un desastre/ una emergencia.</li> <li>● Reforzar las acciones de saneamiento ambiental (agua segura, saneamiento, manejo de excretas, residuos sólidos y control de vectores).</li> <li>● Reforzar las acciones de vigilancia epidemiología durante la emergencia y/o desastres.</li> <li>● Fortalecer los equipos de respuesta rápida de salud (Nacional, Departamental y Municipal).</li> </ul>	
<b>Comisiones Departamentales</b> <b>¿Con qué Comisión del COED articular?</b>	La Paz, Pando y Santa Cruz	Salud
	Beni	Salud, Agua y Saneamiento Básico
	Cochabamba, Chuquisaca y Oruro	Salud, Agua, Saneamiento Básico e Higiene
	Potosí	Salud, Nutrición y Alimentación
	Tarija	Salud y Protección
<b>Comisiones Municipales</b> <b>¿Con qué Comisión del COEM articular?</b>	Cat. D	Salud
	Cat. A, B, C	Salud y Agua / Social

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB

**Tabla N°. 10**  
**Mesa Sectorial Agua, Saneamiento e Higiene**

<b>Agua, Saneamiento e Higiene (ASH)</b>		
<b>Mesa Sectorial Nacional</b>	<b>Líder:</b> Ministerio de Medio Ambiente y Agua / Viceministerio de recursos Hídricos y Riego / Unidad de Gestión de Riesgos.	
	<b>Co-Líder Agencia SNU:</b> Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).	
	<b>Punto Focal del CAHB:</b> Catholic Relief Services,	
<b>Líneas estratégicas</b> <b>¿Qué articular?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el trabajo coordinado y conjunto de instituciones de gobierno (nacional y local), cooperación internacional y sociedad civil en preparación reforzando los mecanismos de colaboración para la respuesta.</li> <li>● Fortalecer los lazos de cooperación entre los miembros, para debatir temas clave de ASH en emergencias y proveer recomendaciones técnicas para toma de decisiones de las autoridades.</li> <li>● Mantener una base de datos actualizada de instituciones involucradas en la respuesta, sus capacidades técnicas, logísticas y financieras.</li> <li>● Canalizar recursos y/o garantizar su disponibilidad para una respuesta adecuada del sector ASH.</li> <li>● Desarrollar estándares de respuesta sectorial y mecanismos de respuesta rápida.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar que los servicios de ASH sean accesibles para personas con discapacidad y adultos mayores.</li> <li>- Verificar normas y apoyos necesarios en ASH y en salud, especialmente manejo de residuos.</li> <li>- Asegurar la recolección de información de ASH, de evaluaciones y encuestas sobre nutrición.</li> <li>- Compartir indicadores vigilancia/monitoreo salud pública.</li> <li>- Contribuir a la planificación de campamentos, con saneamiento adecuado y protección</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Comisiones Departamentales</b> <b>¿Con qué Comisión del COED articular?</b>	La Paz y Santa Cruz	Agua y Saneamiento Básico
	Pando	Agua y Saneamiento
	Beni	Salud, Agua y Saneamiento Básico
	Cochabamba y Oruro	Salud, Agua, Saneamiento Básico Higiene
	Tarija	Seguridad Alimentaria (incluye en funciones tema Agua)
<b>Comisiones Municipales</b> <b>¿Con qué Comisión del COEM articular?</b>	Cat. D	Servicios Básicos
	Cat. A, B, C	Salud y Agua / Infraestructura, Servicios Estratégicos y Bienes / Social

**Fuente:** Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB

**Tabla N°. 11**  
**Mesa Sectorial Educación**

<b>Mesa Sectorial Nacional</b>	<b>Educación</b>	
	<b>Líder:</b>	Ministerio de Educación / Unidad de Políticas Intraculturales, Interculturales y Plurilingüismo (UPIIP).
	<b>Co-Líder Agencia SNU:</b>	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
	<b>Punto Focal del CAHB:</b>	Save the Children
<b>Líneas estratégicas</b> <b>¿Qué articular?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Garantizar el derecho de acceso a la educación; asegurar la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando sea necesario; asegurar el acceso adecuado a las instalaciones.</li> <li>● Compensación de horarios para cumplir con las 200 horas de currícula; actualización permanente a maestras y maestros (contención emocional).</li> <li>● Adaptaciones curriculares.</li> <li>● Evaluación de los lineamientos de la adaptación curricular.</li> <li>● Garantizar ítems y dotación de material para maestros y estudiantes (supervisión).</li> <li>● Planificación e implementación con Direcciones Departamentales de Educación y Direcciones Distritales de Educación.</li> </ul>	
<b>Comisiones Departamentales</b> <b>¿Con qué Comisión del COED articular?</b>	Chuquisaca, Oruro y Potosí y Tarija	Educación
	La Paz, Cochabamba y Santa Cruz	Albergues, Protección y Educación
	Beni	Campamentos, Protección y Educación
<b>Comisiones Municipales</b> <b>¿Con qué Comisión del COEM articular?</b>	Cat. D	
	Cat. A, B, C	Social

**Fuente:** Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB

**Tabla N°. 12**  
**Mesa Sectorial Albergues**

		<b>Albergues</b>	
<b>Mesa Sectorial Nacional</b>	<b>Líder:</b>	Ministerio de Defensa / Viceministerio de Defensa Civil / Dirección General de Emergencias y Auxilio / Unidad de Preparación y Coordinación.	
	<b>Co-Líder Agencia SNU:</b>	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).	
	<b>Punto Focal del CAHB:</b>	Visión Mundial.	
<b>Líneas estratégicas</b> <b>¿Qué articular?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con los GAM para la instalación de campamentos y albergues empleando Normas Esfera (estándar).</li> <li>• Coordinación para provisión de servicios básicos/apoyo logístico (agua, luz, saneamiento -baños y duchas diferenciados por sexo, edad etc.).</li> <li>• Garantizar la accesibilidad física del albergue y de los servicios básicos a la población en situación de vulnerabilidad (en particular, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, que puedan tener dificultades de desplazamiento o requerir ayudas específicas).</li> <li>• Coordinación en la administración del campamento para temas de seguridad, educación, salud y abastecimiento.</li> <li>• Aplicación de planes de contingencia para la instalación de campamentos y la estrategia de salida.</li> <li>• Levantar censo de la población albergada y sus necesidades (por grupo étnico y sexo).</li> <li>• Gestionar y canalizar los recursos necesarios para el funcionamiento de albergues.</li> </ul>		
<b>Comisiones Departamentales</b> <b>¿Con qué Comisión del COED articular?</b>	Cochabamba, La Paz y Santa Cruz	Albergues, Protección y Educación	
	Beni	Campamentos, Protección y Educación	
	Pando	Albergues y Protección	
	Chuquisaca y Oruro	Albergues y Apoyo Social	
	Tarija	Albergues	
<b>Comisiones Municipales</b> <b>¿Con qué Comisión del COEM articular?</b>	Cat. D	Refugios / Campamentos	
	Cat. A, B, C	Social	

**Fuente:** Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB

**Tabla N°. 13**  
**Mesa Sectorial Protección, Gobernabilidad y Género**

<b>Protección, Gobernabilidad y Género</b>	
<b>Mesa Sectorial Nacional</b>	<b>Líder:</b> Ministerio de Gobierno / Viceministerio de Seguridad Ciudadana / Prevención de Inseguridad Ciudadana Participa Ministerio de Justicia / Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
	<b>Co-Líder Agencia SNU:</b> Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), con apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
	<b>Punto Focal del CAHB:</b> Plan Internacional.
<b>Líneas estratégicas</b> <b>¿Qué articular?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Levantar censo de población en situación de vulnerabilidad desagregada por sexo, edad y discapacidad (información del formulario EDAN).</li> <li>● Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos, principalmente de la población en situación de vulnerabilidad, en particular las personas con discapacidades y adultos mayores.</li> <li>● Garantizar la protección de la población en situación de vulnerabilidad que fueron afectados (apoyo psicosocial).</li> <li>● Coordinar con equipos de primera respuesta (Policía, bomberos, etc.) el auxilio inmediato, protección y seguridad ciudadana.</li> <li>● Proveer protección a los niños, niñas, adolescentes mediante espacios seguros y acceso a educación.</li> <li>● Prevención y atención de violencia sexual y promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos.</li> </ul>
<b>Comisiones Departamentales</b> <b>¿Con qué Comisión del COED articular?</b>	Cochabamba, La Paz y Santa Cruz   Albergues, Protección y Educación
	Beni   Campamentos, Protección y Educación
	Pando y Potosí   Albergues y Protección
	Santa Cruz   Género
	Chuquisaca y Oruro   Albergues y Apoyo Social
	Tarija   Salud y Protección
	Pando, Santa Cruz y Tarija   Primera Respuesta
	Beni   Seguridad, Búsqueda y Rescate
	Cochabamba, La Paz y Oruro   Primera Respuesta y Seguridad
Chuquisaca y Potosí   Búsqueda, Rescate, Salvamento, Evacuación	
<b>Comisiones Municipales</b> <b>¿Con qué Comisión del COEM articular?</b>	Cat. D   Seguridad; Mujer/Niño/Adulto Mayor
	Cat. A, B, C   Salud y Agua / Social

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB

**Tabla N°. 14**  
**Mesa Sectorial Recuperación Post Desastre**

		<b>Recuperación Post Desastre</b>	
<b>Mesa Sectorial Nacional</b>	<b>Líder:</b>	Ministerio de Defensa/ Viceministerio de Defensa Civil / Dirección General de Prevención y Reconstrucción.	
	<b>Co-Líder Agencia SNU:</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).	
	<b>Punto Focal del CAHB:</b>	Catholic Relief Services.	
<b>Líneas estratégicas</b> <b>¿Qué articular?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Integrar los esfuerzos, actividades y acciones de las Mesas Sectoriales que prevén acciones de recuperación y de las instancias sectoriales con necesidades de planificación post-desastre.</li> <li>● Sistematizar información sobre el impacto socio-económico de los desastres para la planificación de procesos de rehabilitación, reconstrucción y recuperación.</li> <li>● Desarrollar y promover la aplicación de mecanismos e instrumentos de gestión post-desastre en los diferentes niveles de ETA.</li> <li>● Dinamizar la actividad económica-productiva de las regiones afectadas por desastres (medios de vida) considerando variables de reducción de vulnerabilidades.</li> </ul>		
<b>Comisiones Departamentales</b> <b>¿Con qué Comisión del COED articular?</b>	Beni, Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro, Pando y Santa Cruz	Infraestructura	
	Potosí y Tarija	Infraestructura y Servicios Básicos	
	Beni	Recursos Naturales y Medio Ambiente	
<b>Comisiones Municipales</b> <b>¿Con qué Comisión del COEM articular?</b>	Cat. D	Servicios Básicos / Saneamiento Ambiental	
	Cat. A, B, C	Social / Productiva / Infraestructura, servicios estratégicos y bienes	

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB

## Capítulo 6: Articulación de acciones de las Representaciones Departamentales y Regionales de Defensa Civil con los COED

El Ministerio de Defensa, en su “Manual de organización y funciones” (2013), define como objetivo de gestión institucional del VIDECI el “Mejorar y consolidar la institucionalidad y operatividad oportuna del SISRADE en coordinación con las instancias sectoriales, públicas, privadas, organizaciones nacionales e internacionales”. Para esto, detalla las funciones que sus Representaciones (Secciones) deben cumplir en el nivel territorial donde estén establecidas:

- **Departamentales:** Beni, Cochabamba, Chuquisaca, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija.
- **Regionales:** Camiri, Chapare, Riberalta, Rurrenabaque y San Julián.

La coordinación que el VIDECI debe realizar con los COED establecidos por los GAD se especifica en la Ley 602 (*Artículo 13, 2014*).

Para fortalecer este proceso de coordinación y articulación de las funciones de estas Representaciones con la estructura de los COED y como parte de éstos, se detallan a continuación las funciones clasificadas en tres áreas:

- Coordinación
- Información, y
- Operación

**Tabla N°. 15**  
**Funciones de las Representaciones Departamentales y Regionales de Defensa Civil**

Funciones de Regionales y Departamentales VIDECI <sup>13</sup> ¿Qué deben hacer?	¿Con quién?
<b>COORDINACION</b>	
Coordinar, articular, asesorar y apoyar a los municipios y las gobernaciones del área de su competencia en materia de manejo de información, evaluación de daños y en la ADE. <i>(Inciso 7)</i>	COED COEM
Coordinar con el COE Nacional y/o Departamental actividades de salvamento, búsqueda y rescate con los grupos de reacción inmediata, así como la evacuación y reubicación de familias damnificadas. <i>(Inciso 9)</i>	COEN COED Equipos de Primera Respuesta
Coordinar con las instancias respectivas la atención de primeros auxilios a la población afectada. <i>(Inciso 12)</i>	Equipos de Primera Respuesta
Coordinar con el COE Nacional y/o Departamental la rehabilitación de los servicios básicos esenciales y líneas vitales. <i>(Inciso 10)</i>	COEN COED
Coordinar con el COE Nacional y/o Departamental y la Unidad de Gestión de Suministros y Transportes para la Defensa Civil y a la Unidad Administrativa la entrega de artículos de ayuda humanitaria de acuerdo a la evaluación de daños y análisis de necesidades. <i>(Inciso 11)</i>	COEN COED <b>DGEA</b> - Unidad de Gestión de Suministros y Transportes y Unidad Administrativa
Coordinar con la Unidad de Gestión de Suministros y Transportes para la Defensa Civil, la disponibilidad de suministros de ayuda humanitaria. <i>(Inciso 16)</i>	<b>DGEA</b> - Unidad de Gestión de Suministros y Transportes
Coordinar y apoyar a la DGPR en actividades de rehabilitación, prevención y reconstrucción en GdR. <i>(Inciso 3)</i>	<b>DGPR (Inciso 1)</b> : Actividades de prevención, rehabilitación, reconstrucción y capacitación, flujo de documentación.
<b>INFORMACION</b>	
Proporcionar información oportuna al SINAGER y las Direcciones Generales del VIDECI, según sea el caso de los eventos adversos que ocurran en su jurisdicción en coordinación con las UGRs de los municipios y las gobernaciones. <i>(Inciso 6)</i>	SINAGER DGEA DGPR DGRs/UGRs Gobernaciones UGRs Municipales
Emitir informes de evaluación de daños y análisis de necesidades en situaciones de emergencias y/o desastres. <i>(Inciso 5)</i>	<b>DGEA (Inciso 18) / Unidad de Respuesta (Inciso 12) / Unidad de Respuesta (Inciso 4) / Sección de Evaluación de daños y análisis de necesidades (Inciso 3)</b> : coordinar la metodología para la elaboración de informe de evaluación de daños y análisis de necesidades.

<sup>13</sup> Manual de organización y funciones del Ministerio de Defensa, Viceministerio de Defensa Civil. 2013.

Funciones de Regionales y Departamentales VIDECI <sup>13</sup> ¿Qué deben hacer?	¿Con quién?
Consolidar la información de entrega de ayuda humanitaria y reportar a la DGEA. <i>(Inciso 17)</i>	DGEA
Elaborar informes técnicos que permitan proyectar normas, reglamentos o procedimientos en el ámbito de su competencia. <i>(Inciso 19)</i>	
<b>OPERACION</b>	
Ejecutar las actividades operativas de prevención y respuesta en ADE en su jurisdicción en coordinación con la DGEA. <i>(Inciso 1)</i>	<b>DGEA (Inciso 2)</b> Coordinar las actividades de emergencia y auxilio. <b>DGEA (Inciso 26) / Sección de Respuesta (Inciso 7):</b> coordinar y supervisar las actividades de respuesta.
Articular y supervisar las actividades de prevención, reconstrucción y capacitación en GdR en su jurisdicción en coordinación con la DGPR. <i>(Inciso 2)</i>	<b>DGPR (Inciso 1):</b> Actividades de prevención, rehabilitación, reconstrucción y capacitación, flujo de documentación.
Participar en la evacuación de la población. <i>(Inciso 15)</i>	COEM COED
Realizar el acondicionamiento de refugios temporales. <i>(Inciso 14)</i>	COEM COED
Efectuar el empadronamiento de la población damnificada. <i>(Inciso 8)</i>	COEM COED
Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades en situaciones de emergencias y/o desastres. <i>(Inciso 4)</i>	<b>DGEA (Inciso 17) / Unidad de Respuesta (Inciso 3) / Sección de Evaluación de daños y análisis de necesidades (Inciso 2):</b> Coordinar y supervisar la evaluación de daños y análisis de necesidades.
Gestionar transporte terrestre, aéreo o fluvial en caso de emergencias y/o desastres. <i>(Inciso 18)</i>	<b>DGEA (Inciso 39) / Unidad de Gestión de Suministros y Transportes para la Defensa Civil (Inciso 10):</b> Gestionar transporte terrestre, aéreo o fluvial en caso de emergencias y/o desastres.
Entrega de ayuda humanitaria directa a las familias damnificadas. <i>(Inciso 13)</i>	COEM COED
Realizar otras funciones que coadyuven al logro de los objetivos de las Departamentales o Regionales de Defensa Civil. <i>(Inciso 20)</i>	

Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB



## Bibliografía

- **Legislación vigente específica en Reducción del Riesgo y Respuesta a Desastres y/o Emergencias**
  - *Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, del 14 de noviembre de 2014.*
- **Legislación vigente complementaria para la Reducción del Riesgo y Respuesta a Desastres y/o Emergencias**
  - *Ley N° 031 (2010) Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, 17 de julio de 2010*
- BM-GFDRR-GOBIERNO MEXICO (2012). FONDEN, El Fondo de Desastres Naturales de México - Una reseña. Banco Mundial, GFDRR - Gobierno Federal de México. México, 2012.
- CENEPRED (2013). Ordenamiento territorial y gestión del riesgo de desastres, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, CENEPRED, Lima Perú, 2013
- EIRD-GAR (2011). GAR 2011 Informe de evaluación global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. Revelar el riesgo, replantear el desarrollo. Resumen y resultados principales
- ESCUELA LATINOAMERICANA DE COOPERACION Y DESARROLLO (2011). Gestión Integrada del Riesgo de Desastres, Pautas metodológicas para la formulación y administración de proyectos en Gestión del Riesgo. Cuadernos de Cooperación para el Desarrollo No. 4. Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo, 2011. Medellín, Colombia. 2011.
- GUASCH, F. (s.f.). Conferencia Contexto global y nacional de los desastres, la gestión de sus riesgos y la adaptabilidad al cambio climático, bajo la visión del sector salud.
- IASC (2012) Comité Permanente entre Organismos, Documento de referencia de la Agenda Transformativa, Protocolo 4: Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional.
- INDECI (2013) Cartilla de Gestión Reactiva del Riesgo Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Lima, Perú. 2013.
- MINISTERIO DE DEFENSA (2013). Manual de Organización y Funciones. 2013.
- MIN.INTERIOR Y JUSTICIA/DGR COLOMBIA (2010). Guía Municipal para la Gestión del Riesgo. Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Gestión del Riesgo, Proyecto de Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo a Nivel Municipal y Departamental en Colombia. Bogotá, Colombia. 2010.
- NNUU (2006) Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, Asamblea General de Naciones Unidas. Nueva York.

- ONEMI (2013). *Manual del participante curso “Operaciones de Emergencias Nivel 1”*. Oficina Nacional de Emergencia ONEMI, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Academia de Protección Civil, Chile, 2013.
- PNUD (2012a). *Gestión del Riesgo de Desastres, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible*. María Jesús Izquierdo, Encuentro Centroamericano Intercambio de experiencias en Gestión Integral del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, 28 y 2 de mayo, 2012. El Salvador.
- PNUD (2012b) *Conceptos generales sobre Gestión del Riesgo de desastres y contexto del país, experiencias y herramientas de aplicación a nivel regional y local*. Cuadernillos de Gestión del Riesgo de desastres a nivel regional y local. Chile
- PREDECAN (2009a) *La gestión del riesgo de desastres: un enfoque basado en procesos*. Proyecto de Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina (PREDECAN), Lima, Perú.
- PROYECTO DE COORDINACION DEL GRUPO SECTORIAL WASH (2009). *Manual para la coordinación del Grupo Sectorial Agua, Saneamiento e Higiene (WASH)*, Una guía práctica para todos aquellos involucrados en el Grupo Sectorial de Agua, Saneamiento e Higiene.
- PROYECTO DIPECHO VIII - CARE BOLIVIA (2014). *Modelo de articulación y coordinación del SISRADE*. Proyecto Fortalecimiento de la capacidad y la coordinación dentro de la comunidad humanitaria para responder a los desastres naturales en Bolivia
- PROYECTO ESFERA (2011). *Manual del Proyecto Esfera*, 2011.
- PRRD-MMASF (2013). *Guía metodológica de Capacitación “Instrumentos de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático” (RRD y ADE)*, Mancomunidad de Municipios Aymaras Sin Fronteras (MMASF), Programa de Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD), Condori, M.
- UNICEF (2012) *Documento Estrategia para la Gestión del Riesgo y Atención de Desastres en Bolivia (GdR y AD)*. Guachalla, F. La Paz: UNICEF, actualizado el 2012
- VIDECI - PNUD (2013a). *Línea base del Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE)*, Observatorio Nacional de Desastres, Proyecto BOL/76923 - Fortalecimiento al SISRADE en Preparativos y Respuesta, 2013
- VIDECI-PNUD (2013b). *Lineamientos para la elaboración de Manuales de Funcionamiento*, Centro de Operaciones de Emergencia Departamental. Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI) - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Proyecto BOL/76923 - Fortalecimiento al SISRADE.
- VIDECI-PRRD (2013) *Manual de organización y funcionamiento de la Unidad de Gestión del Riesgo UGR Municipal*. 2013.
- VIDECI (2014) *Niveles de Alerta de riesgo - SATND*. Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI) - SINAGER.
- WIKIPEDIA (s.f.). *Definición Comité*. [Online] Disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/Comit%C3%A9> Consultado el 25 de enero de 2014 a las 17:23.
- WORDREFERENCE (s.f.a). *Definición Comisión*. [Online] Disponible en <http://www.wordreference.com/definicion/comision> Consultado el 25 de enero de 2014 a las 17:30.

## Anexos

### Anexo N° 1 Una base conceptual común

#### Definamos la Gestión de Riesgos<sup>14</sup> (GdR):

Es el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para la reducción de los factores de riesgo de desastre en la sociedad y los sistemas de vida de la Madre Tierra; comprende también el manejo de las situaciones de desastre y/o emergencia, para la posterior recuperación, rehabilitación y reconstrucción, con el propósito de contribuir a la seguridad, bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo integral. (*Ley 602, Art. 6, 2014*)

La GdR es el conjunto de estrategias y acciones multisectoriales, encaminadas a la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la alerta, preparación, respuesta y rehabilitación ante amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales. (*Ley 602, Art. 22, 2014*)

Se inicia con la identificación, conocimiento, análisis, evaluación, determinación de los riesgos y el pronóstico de las tendencias de los eventos, amenazas y vulnerabilidades, que serán efectuadas en todo su alcance e incluye:

- **Reducción de Riesgos (RRD)** a través de la prevención, mitigación y recuperación que abarca:
  - **Prevención:** implica la planificación integral estratégica, la programación operativa y el diseño de políticas, instrumentos y mecanismos para evitar los riesgos potenciales.
  - **Mitigación:** implica la planificación estratégica y operativa, y la realización de obras de infraestructura, la protección de sistemas productivos y los ecosistemas, diversificación de la producción para la generación de ingresos, reubicación de asentamientos humanos, entre otros, para reducir los riesgos potenciales y existentes.
  - **Recuperación:** tiene como propósito el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad, bajo un enfoque que evite la reproducción de las condiciones de riesgo pre-existentes.
- **Atención de Desastres y/o Emergencias (ADE)** a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación que abarca:
  - **Preparación:** implica organizar y prever medidas y acciones para la atención de desastres y/o emergencias por el nivel central del Estado y las ETA según corresponda, a través de una planifica-

<sup>14</sup> “El término “Gestión de Riesgos” está definido en las Leyes 031 de Autonomías (2010) y 602 de Gestión de Riesgos (2014) y se emplea a lo largo de este documento. Equivale a “Gestión del Riesgo de Desastres GRD” que es la terminología técnica especializada que se emplea en el área a nivel nacional e internacional.

ción operativa programática que incluya acciones y recursos para la ejecución por los diferentes sectores.

- **Alerta y Declaratoria:** estado de situación declarado que implica adoptar acciones preventivas y preparatorias, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, un desastre y/o emergencia. El nivel central del Estado y las ETA, declararán los tipos de alerta de acuerdo a la presente Ley y su reglamento.
- **Respuesta:** que implica la reacción inmediata para la atención oportuna de la población ante un evento adverso con el objeto de salvar vidas y disminuir pérdidas. El nivel central del Estado y las ETA, según corresponda, realizarán acciones humanitarias.
- **Rehabilitación:** que implica acciones inmediatas de reposición de los servicios básicos, de acceso vial y el restablecimiento de los medios de vida, así como, el inicio de la reparación de daños, resultantes de una situación de desastre y/o emergencia. Se realiza en forma paralela y/o posterior a la respuesta por el nivel central del Estado y las ETA según corresponda, una vez efectuada la evaluación del desastre y/o emergencia.

### Transformando conceptos en acciones, diferenciamos los tipos de GdR para actuar:

- **PROSPECTIVA:** cuando se **reducen los riesgos futuros**. Se **PLANIFICA** para **EVITAR** y **PREVENIR** que se generen condiciones de riesgo, por ejemplo:
  - Presupuestar recursos para la RRD.
  - Establecer políticas de GdR que sean transversales a todos los sectores y articulen esfuerzos para la RRD.
  - Planificar las nuevas inversiones con medidas de RRD.
  - Tener planes de Ordenamiento Territorial (POT) y de Uso de Suelos.
  - Gestionar las cuencas y recursos naturales con enfoque de GdR.
  - Generar conocimiento integral.
  - Construir una cultura de GdR en la población para fortalecer su resiliencia.
  - Educar a la población en GdR.
- **CORRECTIVA:** cuando se **reducen los riesgos existentes**. Se **CORRIGE** o **MITIGA** el riesgo existente
  - Presupuestar recursos para la RRD.
  - Reducir amenazas y vulnerabilidades:
    - ▶ Construir infraestructura o reforzar y proteger construcciones y sistemas existentes: ejemplo Hospitales Seguros y Escuelas Seguras
    - ▶ Controlar la erosión de suelos y de los cauces.
    - ▶ Transferir el riesgo: mediante Seguro Agrario, Microseguros.
    - ▶ Retener el riesgo financiero (Autoaseguramiento): Fondos de Reserva, Créditos Contingentes, Bonos catástrofe
    - ▶ Reubicar poblaciones en áreas seguras: **Gestión de Riesgos Compensatoria**.
  - Generar conocimiento integral.
- **REACTIVA:** cuando se **reducen riesgos residuales** ligados a **amenazas actuales**. Se **ENFRENTAN** los desastres, ejemplos concretos son:
  - Fortalecer la institucionalidad: coordinar y articular acciones y procesos de acuerdo a competencias.
  - Fortalecer capacidades técnicas (capacitación) y recursos.

- Presupuestar recursos para la preparación, fortalecimiento, capacitación y atención.
- Establecer SAT articulados entre nivel municipal - departamental y nacional.
- Prepararse para la respuesta: elaborar Planes de Emergencia y Planes de Contingencia.
- Realizar simulaciones y simulacros para probar los planes y ajustarlos.
- Atender la emergencia o desastre con una perspectiva humanitaria (protección de la vida y de los derechos).
- Iniciar la rehabilitación, recuperación y reconstrucción.
- Generar conocimiento integral

### Los elementos clave para que esta GrR sea exitosa son:

- asumir la responsabilidad del riesgo (invirtiendo en RRD, asumiendo responsabilidad y anticipando y compartiendo los riesgos que no se pueden reducir);
- integrar la GdR en los instrumentos y mecanismos de desarrollo existentes (regulando el desarrollo urbano y local, protegiendo los ecosistemas, ofreciendo protección social, utilizando sistemas nacionales de planificación e inversión pública); y
- construir capacidades relativas a la gobernanza del riesgo (demostrando voluntad política, compartiendo el poder, fomentando las asociaciones, rindiendo cuentas).

El resultado final será la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad y en el incremento de su resiliencia (ver **diagrama N°. 1 A1 y 2 A1**).

## DEFINICIONES DE VULNERABILIDAD

### Inclusión

Todas las personas con discapacidad participan plena y efectivamente en la sociedad en igualdad de oportunidades, en los ámbitos: económico, político, cultural, social, educativo, deportivo y recreacional.

### Accesibilidad

Por el que los servicios que goza la sociedad puedan también como darse para ser accedidos por las personas con discapacidad, sin restricción alguna, sean arquitectónicas, físicas, sociales, económicas, culturales, comunicacionales.

### No Violencia

Garantía y protección a las personas con discapacidad, con énfasis a mujeres, niños y niñas y adolescentes contra toda forma de violencia física, psicológica o sexual.

### Discapacidad

Es el resultado de la interacción de la persona, con deficiencias de función físicas, psíquicas, intelectuales y/o sensoriales a largo plazo o permanentes, con diversas barreras físicas, psicológicas, sociales, culturales y comunicacionales.

### Personas con Discapacidad

Son aquellas personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales y/o sensoriales a largo plazo o permanentes, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

### Deficiencia

Son problemas en las funciones fisiológicas o en las estructuras corporales de una persona. Pueden consistir en una pérdida, defecto, anomalía o cualquier otra desviación significativa respecto a la norma estadísticamente establecida.

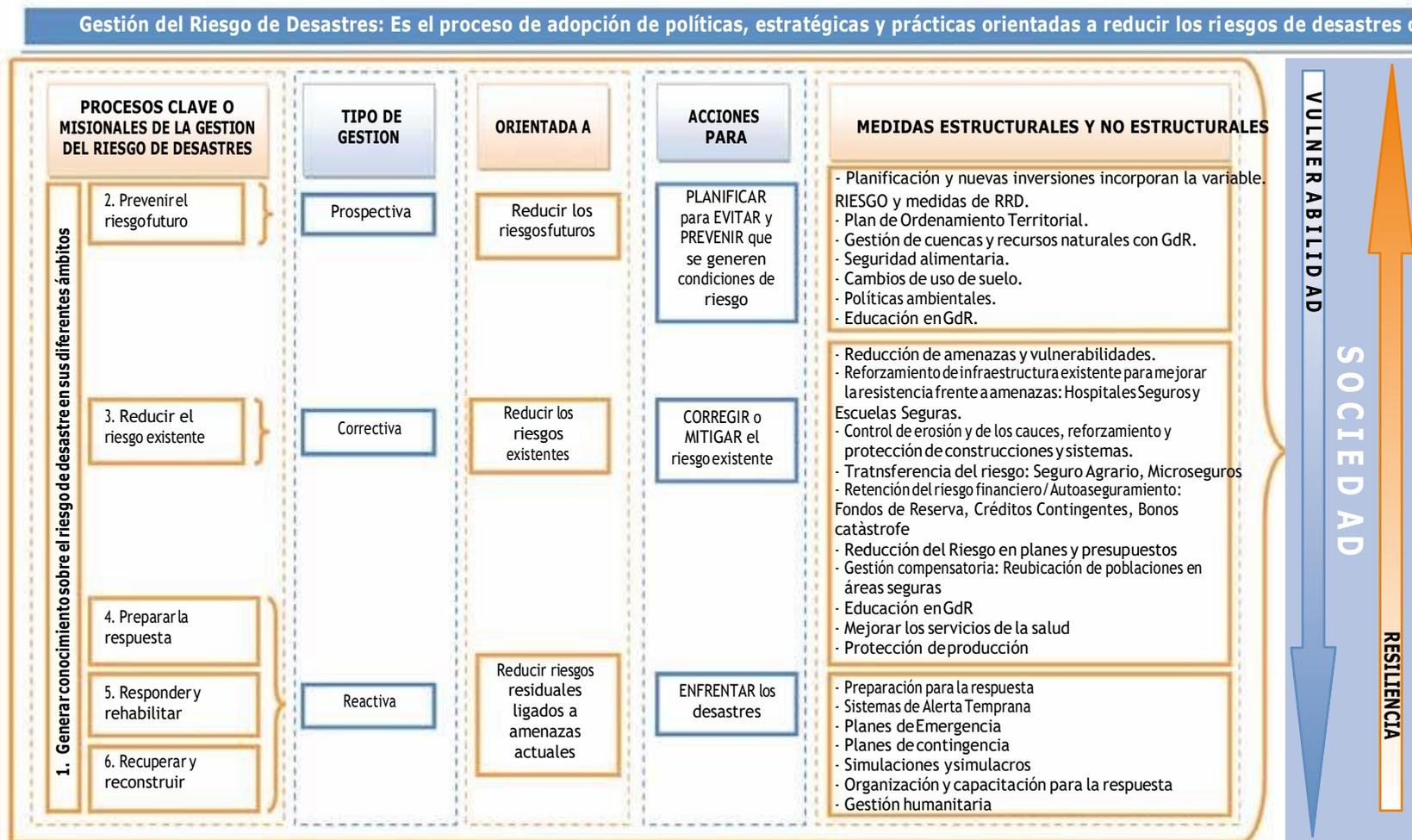
### Ajustes Razonables

Se entenderán las modificaciones, adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requiera en un caso particular para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y libertades fundamentales.

### Fuentes:

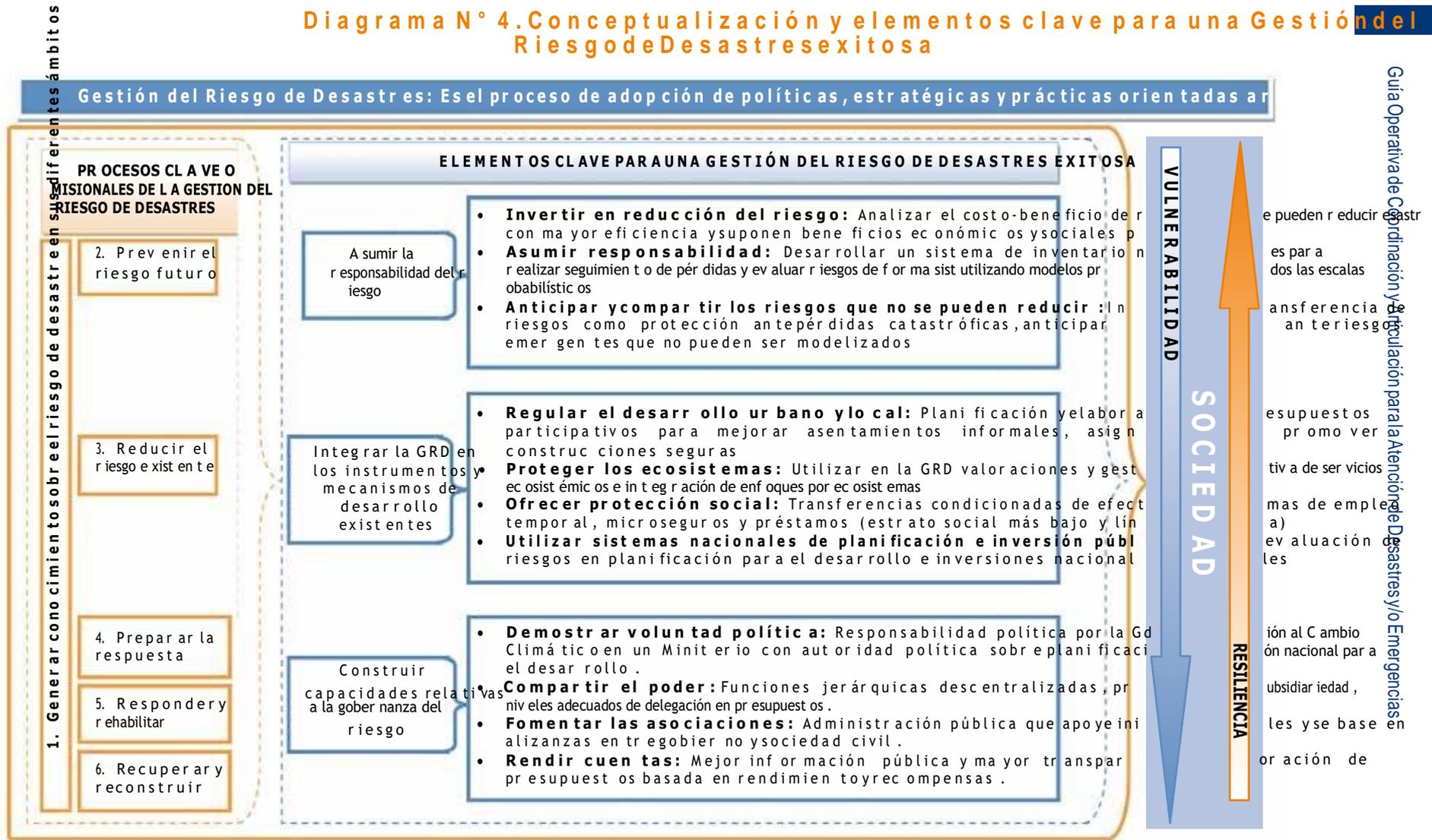
- Ley 602 de Gestión de Riesgos, Noviembre 2014
- Ley 223 para Personas con Discapacidad, Marzo 2012
- PREDECAN (2009). Agenda Estratégica para el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo - Bolivia

**Diagrama N° 3. Procesos clave, tipos, acciones y medidas estructurales y no estructurales de la Gestión del Riesgo de Desastres**



Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB con datos de PREDECAN (2009a), MIN.INTERIOR Y JUSTICIA/DGR COLOMBIA (2010), ESCUELA LATINOAMERICANA DE COOPERACION Y DESARROLLO (2011), PNUD (2012a), PNUD (2012b), BM-GFDRR-GOBIERNO MEXICO (2012). Guasch (s.f.),

## Diagrama N° 4. Conceptualización y elementos clave para una Gestión del Riesgo de Desastres exitosa



Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE-CAHB condatos de PREDECAN (2009a) y EIRD-GAR (2009b)

## Anexo N° 2

### Las estructuras organizativas y de funcionamiento del SISRADE

#### Redefiniendo nuestras estructuras organizativas:

- **Comité de Operaciones de Emergencia:** “un órgano coordinador y ejecutor de decisiones, en torno a las acciones de respuesta frente a la ocurrencia de Emergencias y Desastres....”<sup>15</sup>
- **Comité de Operaciones de Emergencia Nacional:** “es la instancia que organiza y articula las Mesas Técnicas Sectoriales conformadas por instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención de desastres y/o emergencias y la recuperación”. (Ley 602, Art. 11, 2014)
- **Comité de Operaciones de Emergencia Departamentales y Municipales:** “Son las instancias conformadas por instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales a nivel departamental y municipal respectivamente, vinculadas con la atención de desastres y/o emergencias y la recuperación”. (Ley 602, Art. 13, 2014)
- **Centro de Operaciones de Emergencia:** “un lugar físico que debe contar con condiciones y características para lo siguiente: facilitar la coordinación de los diferentes organismos al contar con espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias, centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de la situación de emergencia o desastre; difundir la información procesada a las autoridades, a los servicios técnicos ejecutores y a los medios de comunicación social”.<sup>16</sup>
- **Comité:** “Grupo de trabajo que, con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad tiene establecidas determinadas competencias. Se reúne con una frecuencia determinada y marca la línea estratégica a seguir”<sup>17</sup>.
- **Comisión:** “Conjunto de personas encargadas de resolver algún asunto”. Tiene carácter temporal.<sup>18</sup>

**Tabla N°. 1**  
Resumen de estructuras organizativas y de funcionamiento del SISRADE

Nivel territorial	Responsable	Función				
		Coordinación GdR	Operativa ADE	Decisión y Coordinación ADE	Coordinación ADE	RRD y ADE
Nacional	Secretaría Técnica VIDECI Ministerios Sectoriales		COEN	CONARADE	Mesas Sectoriales	
Regional	Responsable Ejecutivo	UGR Regional				
Departamental	GAD	DGR o UGR Departamental	COED	CODERADE	Comisiones	CODERADE
Municipal	GAM	DGR o UGR Municipal Categoría A, B, C, D	COEM	COMURADE Comité de Emergencia Municipal La Paz	Comisiones	COMURADE
Autonomía Indígena Originario Campesinas	Responsable Ejecutivo	Unidad de Gestión del Riesgo AIOC				

**Fuente:** Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB con datos de PRRD-MMASF (2013) y Ley 602 (2014).

15 ONEMI (2013)

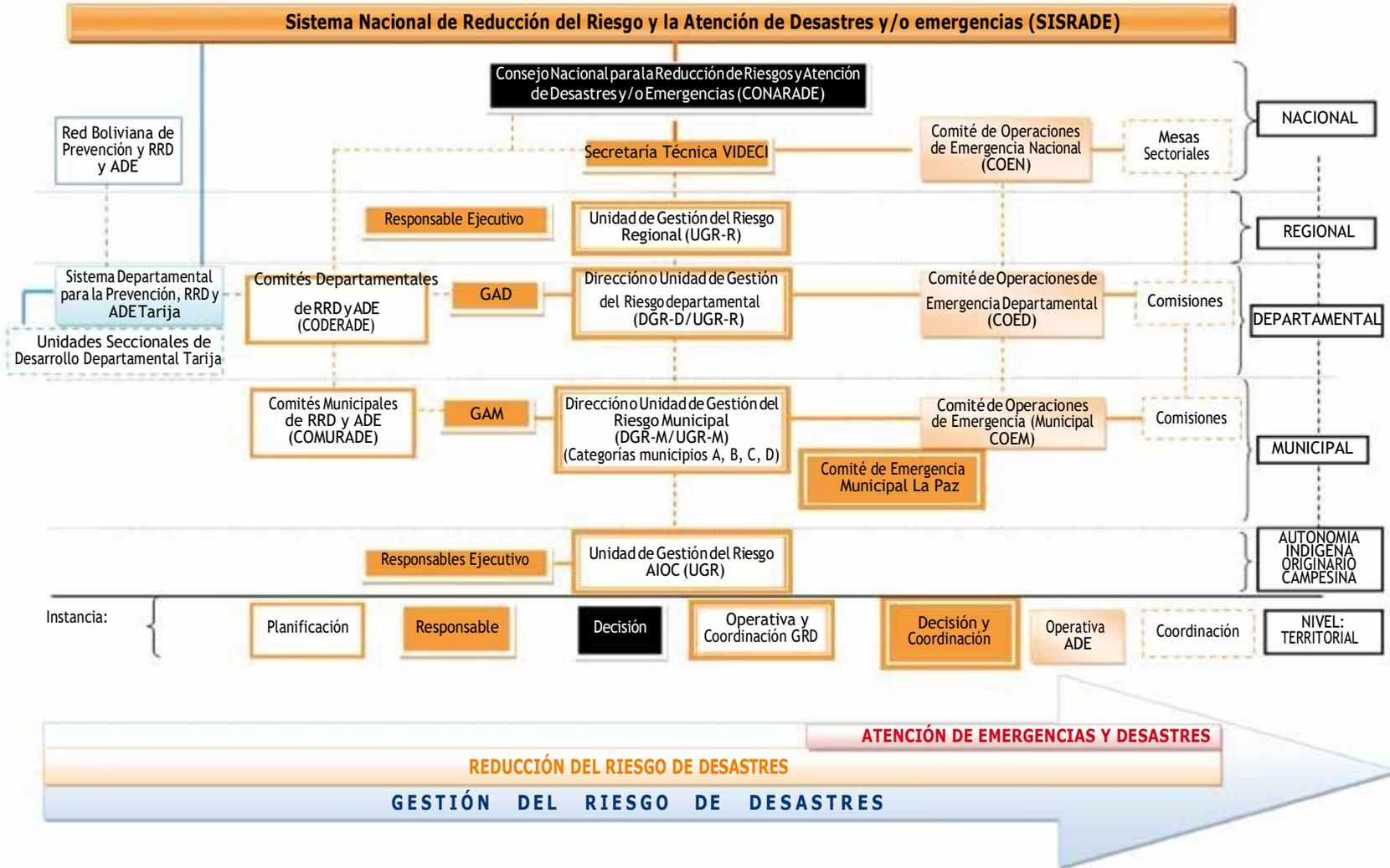
16 ONEMI (2013)

17 Wikipedia (s.f.)

18 Wordreference (s.f.,a)

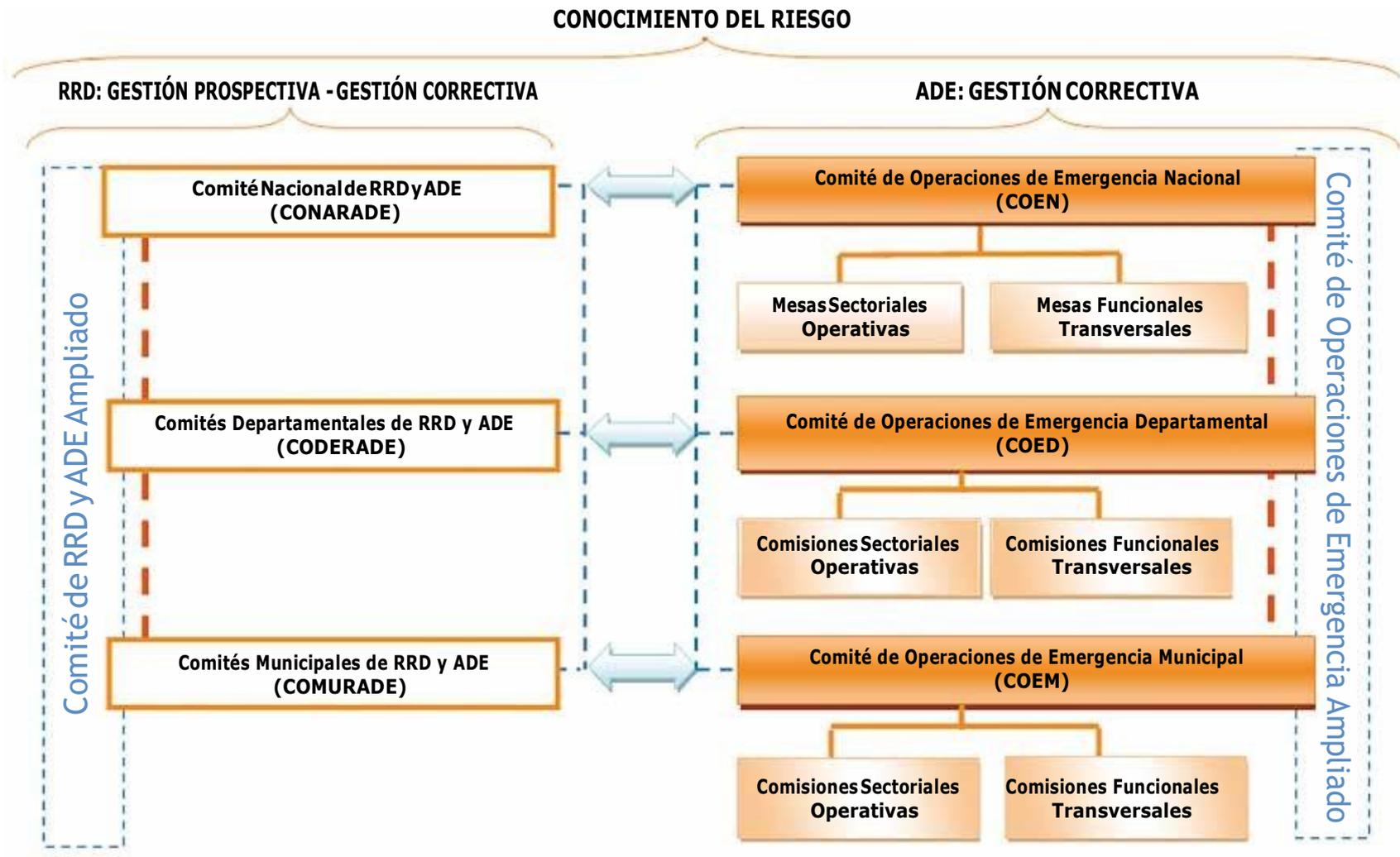
La relación de articulación y dependencia de estas estructuras es la siguiente:

**Diagrama N° 5. Relación de articulación y dependencia de las estructuras organizativas y de funcionamiento del SISRADE**



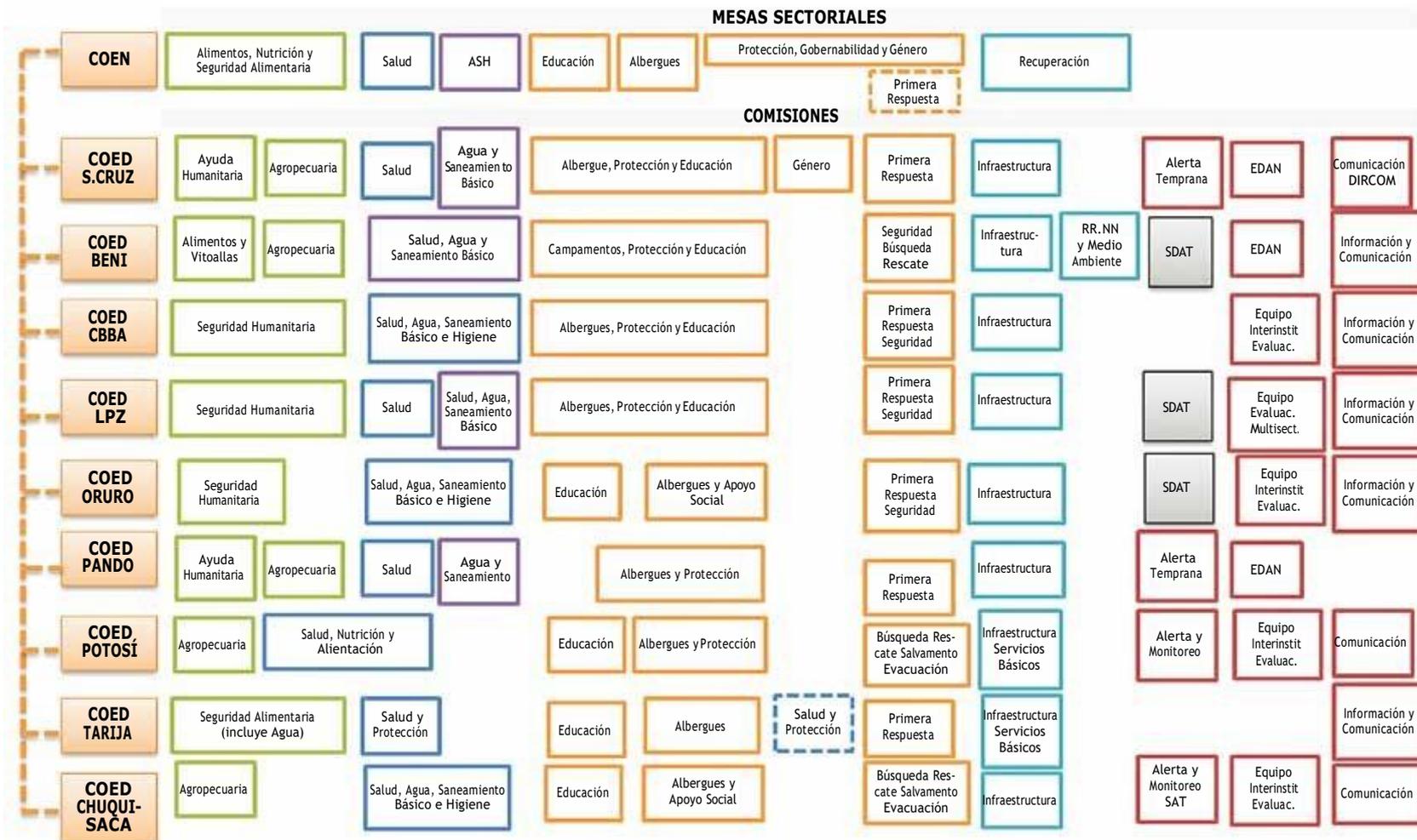
Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB

Diagrama N° 6. Estructura organizativa de articulación de niveles nacional y territoriales del SISRADE



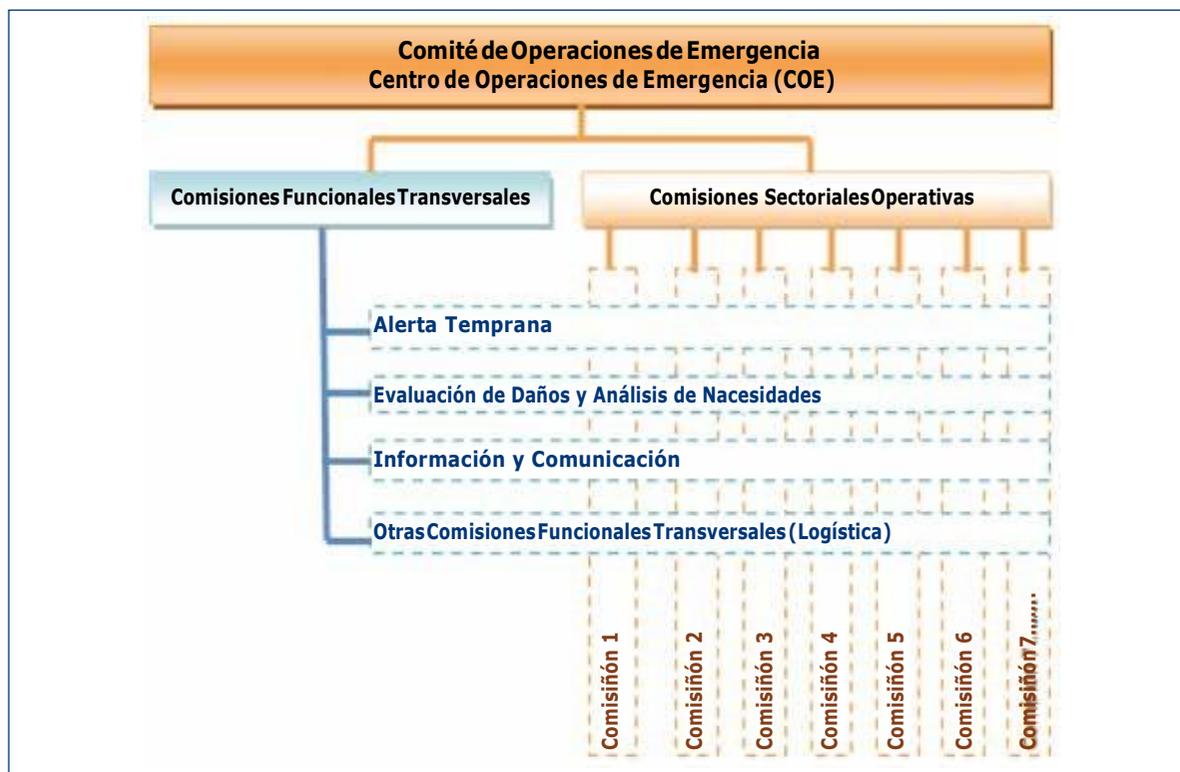
Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB

Diagrama N° 7. Relación funcional entre las Mesas Sectoriales del COEN y las Comisiones Departamentales (sectoriales operativas y funcionales transversales)



Fuente: Elaboración y actualización Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB con base en formato de VIDECI-PNUD (2013b) y datos de VIDECI-PNUD (2013a)

**Diagrama N° 8. Articulación de las Comisiones funcionales transversales con las Comisiones sectoriales operativas**



Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII CARE - CAHB

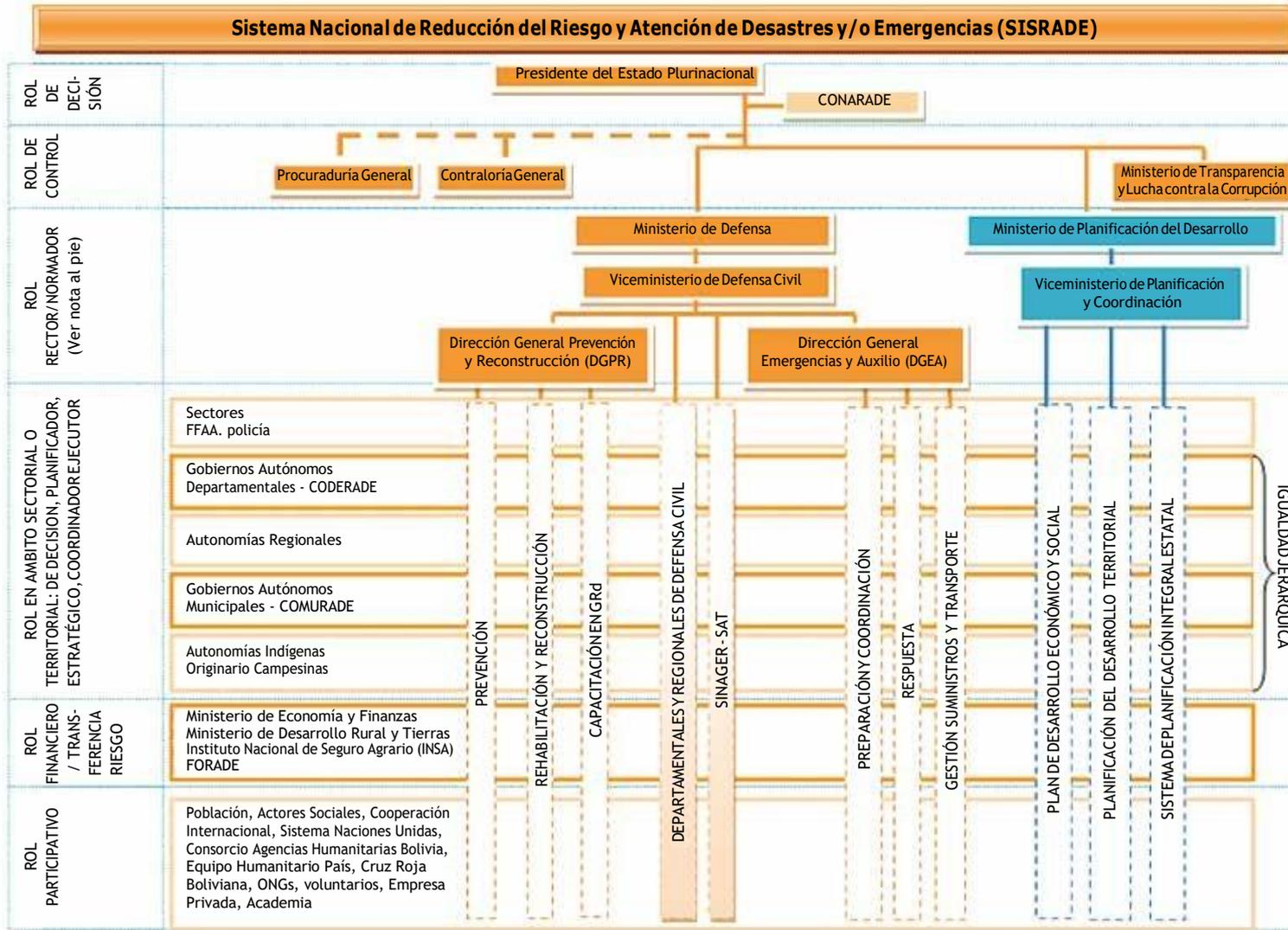
### Definiendo un modelo de gestión del SISRADE:

Cada institución dentro del Sistema tiene un rol de acuerdo a su competencia y atribuciones. La articulación intersectorial e interinstitucional hace que el SISRADE sea funcional e integral (ver Diagrama N° 5).

- **Horizontalmente** se identifican los siguientes roles:
  - **De Decisión:** a cargo del Presidente del Estado Plurinacional como cabeza del CONARADE.
  - **De control:** Procuraduría General, Contraloría General del Estado y Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
  - **Rector / Normador:**
    - Ministerio de Defensa: Órgano Rector en Gestión del Riesgo de Desastres en base a los lineamientos estratégicos del Ministerio de Planificación (planificación operativa y estratégica de la GdR); mediante su Viceministerio de Defensa Civil (Dirección General de Prevención y Reconstrucción -DGPR- y Dirección General de Emergencias y Auxilio -DGEA-).
    - Ministerio de Planificación: Órgano Rector en Planificación integral (coordina y diseña los lineamientos estratégicos de planificación); mediante su Viceministerio de Planificación y Coordinación.
  - **En el ámbito Sectorial o Territorial: De Decisión / Planificador Estratégico (PDDs, PDMs, etc.) / Coordinador / Ejecutor:** Sectores, Fuerzas Armadas (FFAA) y Policía (nivel nacional), Gobiernos Autónomos Departamentales, Autonomías Regionales, Gobiernos Autónomos Municipales, Autonomías Indígena Originario Campesinas (Entidades Territoriales Autónomas con igualdad jerárquica).

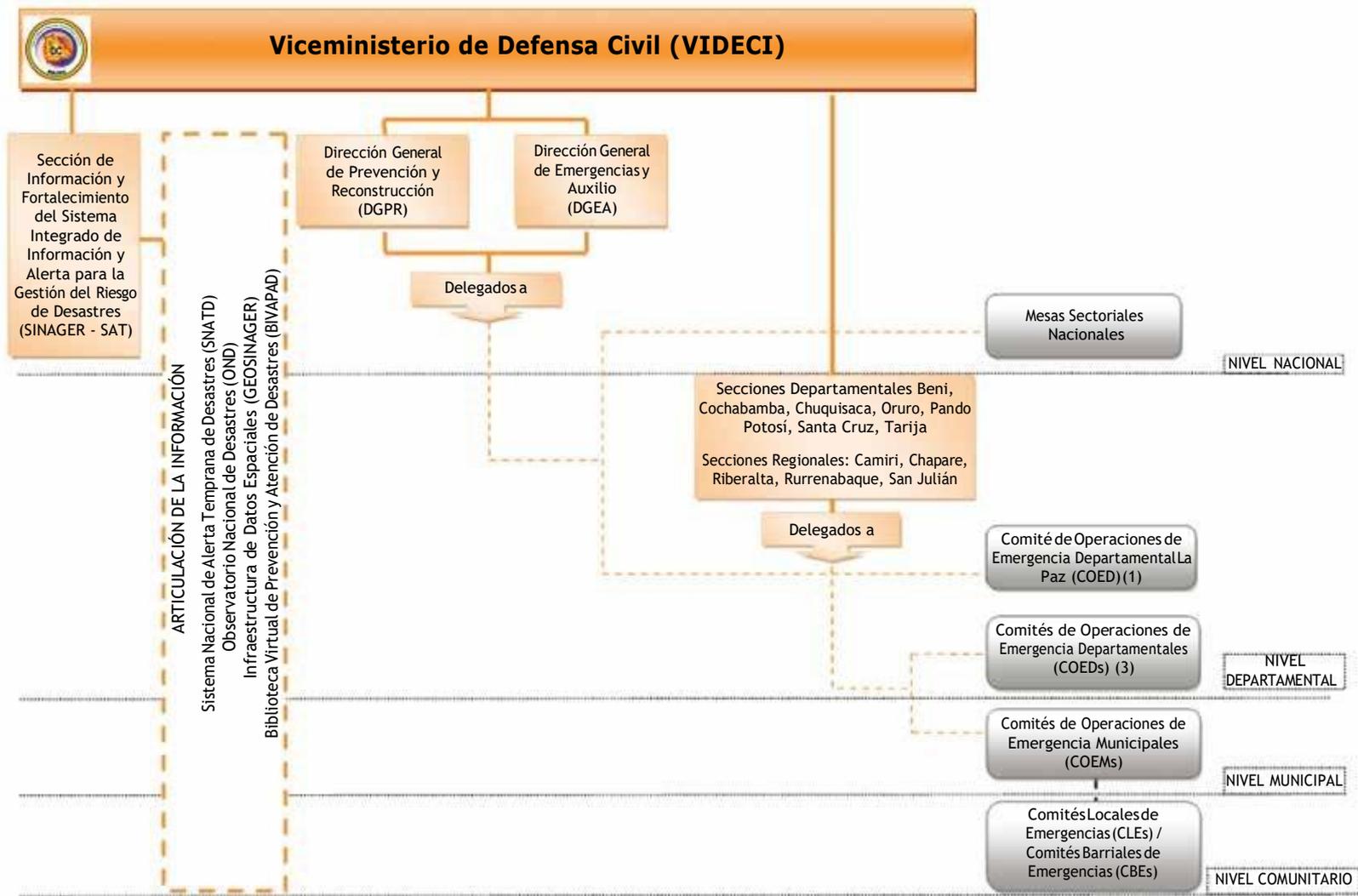
- **Financiero/Transferencia del Riesgo:** Ministerio de Economía y Finanzas (MEFP); Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) - Instituto Nacional de Seguro Agrario (INSA), FORADE.
- **Participativo:** Población; Actores Sociales; Cooperación Internacional; Sistema de Naciones Unidas (SNU); Consorcio de Agencias Humanitarias en Bolivia (CAHB); Equipo Humanitario de País (EHP); Cruz Roja Boliviana (CRB); ONG; Voluntarios; Empresa Privada; Academia.
- **Verticalmente** se representan los roles de articulación y coordinación con todos los actores públicos y privados y de los niveles territoriales, tanto del (i) Ministerio de Defensa a través del VIDECI, sus Direcciones DGPR y DGEA además de sus Secciones Departamentales y Regionales y de Información y Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información y Alerta para la Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGER-SAT) como del (ii) Ministerio de Planificación del Desarrollo a través de su Viceministerio de Planificación y Coordinación.

Diagrama N° 9. Modelo de Gestión del SISRADE



Fuente: Elaboración y adaptación Proyecto DIPECHO VIII con base en formato CENEPRED (2013)

Diagrama N° 10. Articulación del VIDECI en los niveles territoriales para la Atención de Desastres y Emergencias



Fuente: Elaboración Proyecto DIPECHO VIII



# DIPECHO IX - BOLIVIA

CONSTRUYENDO RESILIENCIA EN GESTION  
DEL RIESGO DE DESASTRES EN BOLIVIA



Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria

